



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR AUDITORÍAS ESPECIALES (SAE)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA A LOS**

**ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS
PROYECTOS ADMINISTRADOS POR LA COMISIÓN
PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
(CPME), UNIDAD DE APOYO TÉCNICO (UNAT) Y LA
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE
LA SECRETARÍA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL Y LA
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**INFORME
Nº 003/2011-SAE-SDP/SEFIN-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO DE 2006
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



COMISIÓN PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO (CPME), UNIDAD DE APOYO TÉCNICO (UNAT) Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL Y LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
Nº 003/2011-SAE-SDP/SEFIN-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO DE 2006
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR AUDITORÍAS ESPECIALES
(SAE)**

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO (CPME), UNIDAD DE APOYO TÉCNICO (UNAT) Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP), DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL Y LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE Y METODOLOGÍA	1-3
D. OPINIÓN Y CONCLUSIONES	3-6

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	7
B. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	7-9
C. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	9
D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	9
E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	9
F. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	9-10

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME	11-12
B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	13-14
C. NOTAS A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	15

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

- | | |
|------------------------------------|-------|
| A. INFORME | 16-17 |
| B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO | 18-24 |

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| A. INFORME | 25-26 |
| B. CAUCIONES | 27 |
| C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES | 27 |
| D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS | 27 |

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- | | |
|--------------------------------------------------|-------|
| A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA | 28-44 |
|--------------------------------------------------|-------|

CAPÍTULO VI

- | | |
|------------------------|----|
| A. HECHOS SUBSECUENTES | 45 |
|------------------------|----|

CAPÍTULO VII

- | | |
|------------------------------------------------------------|----|
| A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES | 46 |
|------------------------------------------------------------|----|

ANEXOS



Oficio Presidencia 2169-2012-TSC
Tegucigalpa, M.D.C., 27 de junio de 2012

Licenciada
María Antonieta Guillén
Ministra
Secretaría de la Presidencia
Su Despacho

Adjunto encontrará el Informe N° 003/2011-SAE-SDP/SEFIN-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME), Unidad de Apoyo Técnico (UNAT), Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría del Despacho Presidencial; y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas, (fondos multidonantes), por el período del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidades administrativas y civiles, se tramitarán individualmente en pliegos separados, los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta

RESUMEN EJECUTIVO

A. MOTIVO DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45, y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2011 y de la Orden de Trabajo No. 003/2011-SAE del 18 de julio de 2011.

B. NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

Realizar una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME), Unidad de Apoyo Técnico (UNAT) y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría del Despacho Presidencial; y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas (fondos multidonantes), por el período del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Objetivos Específicos

- a. Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si los estados de ejecución presupuestaria de la UAP-SDP y UAP-SEFIN, están presentados razonablemente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras;
- b. Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación del control interno de la UAP-SDP y UAP-SEFIN;
- c. Emitir un informe sobre si la UAP-SDP y UAP-SEFIN cumplieron en todos los aspectos materiales, con las leyes y regulaciones aplicables; y
- d. Determinar si la UAP-SDP y UAP-SEFIN han efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes anteriores de auditoría.

C. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la UAP-SDP y UAP-SEFIN, de los Proyectos IDA 3939-H0, Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado, Nutrición y Protección Social (PNPS), Planificación en Base a Resultados, Seguridad Alimentaria, Mejoramiento de la Transparencia, Apoyo a los Procesos de Armonización, Eficiencia Energética y Biocombustibles, Fondos Multidonantes (ASDI, Comunidad Económica Europea, Reino Unido), cubriendo el

período comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en los rubros de Consultorías, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Viáticos y Gastos de Viaje y Bienes Capitalizables.

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

Presupuestos

- Se efectuó el análisis del presupuesto en las diferentes etapas: formulación, aprobación, ejecución y liquidación para los años terminados al 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Gastos

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables de la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la propiedad de los gastos, revisando la documentación que los respalda;
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente aprobados y liquidados;
- Revisamos los procedimientos para la administración de personal tales como: control de tiempo, salarios y pagos por Servicios Técnicos Profesionales; y
- Revisamos los procedimientos de compras para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la cantidad, calidad y precios de los materiales o servicios recibidos.

Inventarios

- Revisamos el inventario de bienes adquiridos por la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN y realizamos inspección física selectiva de los mismos, para verificar si existen o se usaron para los propósitos establecidos de acuerdo con las regulaciones de Honduras, si existen procedimientos de control y si estos se pusieron en práctica para salvaguardar adecuadamente los bienes;

Control Interno

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoría, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:
 - ✓ Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
 - ✓ Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente;
- Determinamos el riesgo de detección ; y
- Usamos el riesgo de detección para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de auditoría para verificar las afirmaciones de los rubros en los Estados de Ejecución Presupuestaria.

Cumplimiento de Legalidad

- Se revisaron los términos de los convenios, leyes y regulaciones, incluidos los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas, realizar compras de bienes y servicios, control de inventarios y activos fijos, construir obras según contratos y especificaciones, autorizar y pagar viáticos, y recibir servicios y beneficios, que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre el estado de ejecución presupuestaria;
- Evaluamos el riesgo inherente y de control, de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basadas en la evaluación de riesgos, descrita en el inciso anterior.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas

El seguimiento de las recomendaciones incluidas en informes de auditorías previas se detalla en el capítulo VII de este informe.

D. OPINIÓN Y CONCLUSIONES

Estado de Ejecución Presupuestaria

Los resultados de nuestras pruebas revelaron hechos que dan origen a la determinación de responsabilidades por un monto de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCEINTOS SESENTA Y SIETE**

LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L.8,685,467.07) los cuales detallamos a continuación:

1. No se documentó el trabajo realizado de las consultorías pagadas (informe de actividades), por un monto de L. 2,461,553.25;
2. Se pagó viáticos y otros gastos de viaje mayor a lo estipulado en el Reglamento por un monto de L. 34,339.22;
3. No se documentaron gastos por L.4,099,038.38;
4. Se otorgó a dos personas complemento de viáticos no justificados, por un monto de L. 2,738.88;
5. Se pagó pasajes aéreos por L. 53,938.75 para la asistencia a un taller, los cuales ya habían sido financiados por el organismo patrocinador del evento;
6. No se encontró evidencia del producto final de la reproducción de algunos documentos ni constancia de entrega de los mismos, por un monto de L. 1,171,752.72;
7. No se dedujo el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta de algunas consultorías, por un monto de L.856,967.77;
8. No se realizó un proceso adecuado en la adquisición de bienes y servicios ya que se pagó de mas L.5,138.10 en la compra de boletos aéreos;
9. Se realizaron compras a proveedores que presentan algunas irregularidades en los servicios prestados;
10. Algunos contratos de arrendamiento no estaban justificados, ni se especifica claramente su contratación;
11. Se pagó servicios de consultoría a la esposa del asistente contable;
12. Se pagaron boletos aéreos en primera clase sin ninguna justificación;
13. No se obtuvo la liquidación oportuna de algunos anticipos de viáticos y otros gastos de viaje;
14. Se pagó Impuestos Sobre Ventas con fondos de donación; y
15. No se efectuó proceso de contratación en algunos servicios de consultoría.

En nuestra opinión, excepto por los efectos adversos que pudieran ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los Estados de Ejecución

Presupuestaria presentados por la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia los ingresos y desembolsos, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, de conformidad con las normas de ejecución presupuestaria y principios de contabilidad aplicables al sector público de Honduras.

Control Interno

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria, y no para proveer una opinión sobre el control interno.

Durante nuestra auditoría observamos seis deficiencias involucrando el control interno:

CPME, UNAT y UAP-SDP

- Se realizaron pagos a proveedores emitiendo el F01 a nombre de empleados de la institución; y
- Los expedientes de los consultores no se archivaron adecuadamente.

UAP-SEFIN

- Se observaron inconsistencias en el pago de algunas capacitaciones;
- Algunos expedientes no fueron archivados adecuadamente; y
- No se elaboró un inventario de bienes.

CPME, UNAT, UAP-SDP, UAP-SEFIN

- Algunos gastos no se registraron adecuadamente.

Cumplimiento de legalidad

Como parte de obtener una seguridad razonable de sí el estado de ejecución presupuestaria de la CPME, UNAT, UAP-SDP, UAP-SEFIN está exento de errores importantes, realizamos nuestras pruebas de cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron hechos que dieran indicio de incumplimiento con normas, leyes, reglamentos, principios contables u otros.

Seguimiento de recomendaciones

Realizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informe de auditoría que se realizaron a cada uno de los proyectos auditados, por parte de firmas privadas de auditoría, las cuales a la fecha de cierre de nuestra auditoría estaban subsanadas.

Carmen X. Rodezno

Sector de Auditorías Especiales

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

- A. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD
- B. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD
- C. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD
- D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS
- E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES
- F. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

A. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades de la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, se rigen por la Constitución de la República, Decretos y Acuerdo de Creación, Ley de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Poder Ejecutivo y demás Normativa Interna.

B. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

- Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME):

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 190-91 del 7 de enero de 1992 la CPME tendrá como principales atribuciones las siguientes:

- a) Formular el Programa Global de Modernización del Estado y dirigir y coordinar su ejecución;
- b) Conocer, analizar y aprobar las políticas y medidas de reforma y perfeccionamiento institucional y administrativo que propongan las instituciones estatales, en el marco de los objetivos y prioridades del Programa Global de Modernización del Estado;
- c) Apoyar a los poderes e instituciones del Estado en la formulación y ejecución de proyectos relevantes para mejorar sustancialmente su organización y prestación de servicios;
- d) Coordinar, regular e impulsar programas y proyectos que fortalezcan la descentralización político-administrativa, especialmente para el apoyo técnico y financiero a las municipalidades, de conformidad con los propósitos de la Ley de Municipalidades;
- e) Apoyar las acciones del Estado dirigidas al reordenamiento de la economía a través de programas que aumenten la capacidad de gestión, coordinación y ejecución, de las políticas económicas y sociales de corto, mediano y largo plazo;
- f) Formular políticas y medidas concretas para una mejor coordinación y aprovechamiento de la cooperación técnica y financiera externa en materia de Modernización del Estado...

- Unidad de Apoyo Técnico (UNAT)

De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. PCM-015-97 del 7 de noviembre de 1998 la UNAT tendrá como principales funciones específicas las siguientes:

- a) Elaborar propuestas de prioridades de las políticas públicas;
- b) Formular propuestas de políticas globales y sectoriales;
- c) Preparar estudios globales, sectoriales y de políticas y programas estratégicos;

- d) Diseñar propuestas de reformas de políticas;
- e) Analizar la coyuntura económica y social;
- f) Elaborar el marco normativo, metodológico e instrumental para la formulación de los planes y programas del gobierno...

- Unidad Administradora de Proyectos (UAP-SDP)

De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. PCM-008-2010 del 7 de abril de 2010 la UAP tendrá como principales funciones las siguientes:

- a) Asegurar la ejecución técnica, física y financiera de los programas y proyectos financiados con fondos nacionales y/o fondos externos que le sean asignados por el Gobierno de la República de Honduras.
- b) Asegurar el cumplimiento de condicionalidades establecidas en los convenios de cooperación;
- c) Realizar funciones de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos para otras dependencias del Estado cuando así lo determine el Gobierno de la República;
- d) Realizar funciones de Unidad Coordinadora de Proyectos para la ejecución de convenios multilaterales, asignados a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial por el Gobierno de la República;
- e) Conducir los procesos de contratación y adquisición de obras, bienes y servicios vinculados a los programas y proyectos bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, de conformidad con las regulaciones de los cooperantes o la legislación nacional aplicable;
- f) Asegurar la efectiva gestión y provisión de servicios, ejecución de obras y suministros de bienes y coordinar su ejecución con las instancias pertinentes...

- Unidad Administradora de Proyectos (UAP-SEFIN)

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 271 del 29 de abril de 2004, la UAP tendrá como principales objetivos los siguientes:

- a) Implementar un sistema central único de ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por la Secretaría de Finanzas, a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros logrando mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de los mismos, de acuerdo a los compromisos establecidos en los convenios suscritos con los organismos de cooperación internacional, a fin de replicar la experiencia en las demás Secretarías de Estado.

- b) Incrementar los niveles de ejecución física y financiera de los proyectos;
- c) Garantizar la transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros;
- d) Fortalecer la capacidad institucional de la SEFIN; y
- e) Unificar los procesos técnicos, administrativos y financieros de los proyectos financiados con recursos externos.

C. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la UAP-SDP y UAP-SEFIN, está constituida de la manera siguiente:

Nivel Ejecutivo:	Ministro
Nivel Directivo:	Coordinador General.
Nivel Operativo:	Coordinación de Adquisiciones, Coordinación Administrativa Financiera, Coordinación Técnica.

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010 los montos examinados ascendieron a **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UN LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L.309,730,161.04)**, Véase anexo 1

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el Anexo No. 2

F. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Estado de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME), la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT), la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría del Despacho Presidencial y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas (fondos multidonantes), por el período del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010 y que requieren atención, se mencionan a continuación:

UAP-SDP y UAP-SEFIN

1. Aplicar los controles adecuados para asegurar que todos los proveedores a los que se les adjudica compras de bienes y servicios, estén constituidos según las regulaciones de Honduras y no tengan impedimento para ejercer actos de comercio con la institución;
2. Exigir a todos los beneficiarios de contratos de consultorías, la presentación de los informes de actividades que realicen según las estipulaciones del contrato; y
3. Documentar todos los gastos que soporten las transacciones que se registren.

UAP-SEFIN

1. Aplicar los controles adecuados para asegurar que no se paguen impuestos con los fondos de donación que así lo requieran; y
2. Efectuar los procesos de contratación de los servicios de consultoría de acuerdo a la normativa aplicable.

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- A. INFORME
- B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- C. NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Licenciada
María Antonieta Guillén
Ministra
Secretaría de la Presidencia
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME), la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT) la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría del Despacho Presidencial y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas (fondos multidonantes), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009. La preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limita las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

La CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN no aplicaron controles adecuados para documentar el trabajo realizado de las consultorías pagadas, documentar todos los gastos ejecutados así como seleccionar los proveedores a los que se les adjudicaron compras de bienes y servicios. Ver hallazgos No. 1, 3 y 7 del capítulo V.

En nuestra opinión, excepto por los efectos adversos que pudieran ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los Estados de Ejecución Presupuestaria presentados por la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia los ingresos y desembolsos, durante el período comprendido entre

el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, de conformidad con las normas de ejecución presupuestaria y principios de contabilidad aplicables al sector público de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C. 9 de marzo de 2012

Carmen X. Rodezno

Sector de Auditorías Especiales

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO (CPME), UNIDAD DE APOYO TÉCNICO (UNAT) Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP), DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL Y LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Fondos Externos

(Expresado en Lempiras)(Nota 1)

	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Pre compromiso	Compromiso	Devengado	Pago
Comisión Para Modernización del Estado (CPME)							
IDA 3939-HO							
200 Servicios no Personales	10,000,000.00	-7,827,541.13	2,172,458.87	2,172,458.87	2,172,458.87	2,172,458.87	2,172,458.87
300 Materiales y Suministros	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400 Bienes Capitalizables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500 Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub total	10,500,000.00	-8,327,541.13	2,172,458.87	2,172,458.87	2,172,458.87	2,172,458.87	2,172,458.87
Unidad de Apoyo Técnico (UNAT)							
IDA 3939-HO							
200 Servicios no Personales	1,740,000.00	2,322,113.73	4,062,113.73	4,062,113.73	4,062,113.73	4,062,113.73	4,062,113.73
300 Materiales y Suministros	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400 Bienes Capitalizables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub total	1,790,000.00	2,272,113.73	4,062,113.73	4,062,113.73	4,062,113.73	4,062,113.73	4,062,113.73
PNPS							
200 Servicios no Personales	4,384,800.00	-3,759,437.11	625,362.89	573,544.76	573,544.76	573,544.76	573,544.76
300 Materiales y Suministros	150,000.00	-131,104.90	18,895.10	18,895.10	18,895.10	18,895.10	18,895.10
400 Bienes Capitalizables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub total	4,534,800.00	-3,890,542.01	644,257.99	592,439.86	592,439.86	592,439.86	592,439.86

	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Pre compromiso	Compromiso	Devengado	Pago
Fortaleciendo a la Transparencia							
200 Servicios no Personales	772,900.00	-598,424.50	174,475.50	174,475.50	174,475.50	174,475.50	174,475.50
300 Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400 Bienes Capitalizables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub total	772,900.00	-598,424.50	174,475.50	174,475.50	174,475.50	174,475.50	174,475.50
Total	17,597,700.00	-10,544,393.91	7,053,306.09	7,001,487.96	7,001,487.96	7,001,487.96	7,001,487.96

Nota: No hubo ejecución presupuestaria para el año 2010 de fondos nacionales; en los Proyectos Eficiencia y Transparencia en Compras y Contrataciones del Estado, Planificación en Base a Resultados, Seguridad Alimentaria , Armonización y Alineamiento del Control Interno, Eficiencia Energética y Biocombustibles, ASDI, Reino Unido y Comunidad Económica Europea y para el año 2010 no hubo ejecución de fondos externos.

**COMISIÓN PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO (CPME), UNIDAD DE APOYO TÉCNICO (UNAT) Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL Y LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

C. NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados de Ejecución Presupuestaria por el período del 1 enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010, fueron preparados y son responsabilidad de la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN. En las CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, se utiliza para los registros contables de los donantes internacionales una base de efectivo.

Las políticas contables más importantes adoptadas se resumen a continuación:

Sistema Contable

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras. En la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como presupuesto aprobado y gastos ejecutados a la fecha.

Unidad Monetaria

Los registros contables de la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, se presentan en Lempiras (L.), moneda oficial de la República de Honduras.

Sistema de Ejecución Presupuestaria

La CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, funciona con base en un presupuesto de ingresos y egresos por componente.

Los ingresos están conformados por la asignación presupuestaria que otorga el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Finanzas, las donaciones y los préstamos de fondos externos.

CAPÍTULO III
CONTROL INTERNO

- A. INFORME
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

A. INFORME SOBRE CONTROL INTERNO

Licenciada

María Antonieta Guillén

Ministra

Secretaría de la Presidencia

Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME), la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT), la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría del Despacho Presidencial y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas (fondos multidonantes), por el período comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 30 de noviembre de 2011.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas aplicables al sector Público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados de ejecución presupuestaria están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como es discutido a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades materiales.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son debilidades materiales:

CPME, UNAT y UAP-SDP

- Se realizaron pagos a proveedores emitiendo el F01 a nombre de empleados de la

- institución; y
- Los expedientes de los consultores no se archivaron adecuadamente.

UAP-SEFIN

- Se observaron inconsistencias en el pago de algunas capacitaciones;
- Algunos expedientes no fueron archivados adecuadamente; y
- No se elaboró un inventario de bienes.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de la dirección. Consideramos que la siguiente deficiencia en el control interno de la entidad es deficiencia significativa:

CPME, UNAT, UAP-SDP, UAP-SEFIN

- Algunos gastos no se registraron adecuadamente.

Tegucigalpa, M.D.C. 9 de marzo de 2012

Carmen X. Rodezno
Sector de Auditorías Especiales

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

CPME, UNAT y UAP-SDP

1. SE REALIZARON PAGOS A PROVEEDORES EMITIENDO EL F01 A NOMBRE DE EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN

Al revisar la documentación soporte de algunos gastos, se verificó que la administración de la UNAT realizó pagos a proveedores emitiendo el F01 a nombre de empleados de la Institución, como se muestra a continuación:

Proyecto 09 Crédito IDA 3939 HO UNAT

Fecha	No. F01	Nombre del Beneficiario	Cargo	Objeto del Gasto	Monto (L.)
20/11/2009	00265	Onry Noé Barahona Cruz	Asistente Contable	Servicios de Transporte, Servicio de Imprenta y Publicaciones, Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	40,000.00

Proyecto 24 Seguridad Alimentaria UNAT

Fecha	F01	Nombre del Beneficiario	Cargo	Objeto del Gasto	Monto (L.)
15/08/2007	00168	Milton Reynel Hernández Cruz	Asistente Contable	Ceremonia y Protocolo	82,000.00
10/12/2007	00352	Milton Reynel Hernández Cruz	Asistente Contable	Gasolina	4,732.96

Lo anterior incumple lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

Principio TSC-PRICI-06 "prevención"; y

Declaración TSC-PRICI-06-01.

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, "se solicitó al personal nombrado en el oficio que presentara una aclaración respecto a dicho hallazgo quienes contestaron que una de las modalidades de ejecución aprobadas por SEFIN en esas fechas, es la de anticipos, los cuales debían ser liquidados con la

información de respaldo necesaria. Los anticipos otorgados fueron para la realización del evento “Tercer Foro de Alto Nivel” en Santa Rosa de Copán, en donde los proveedores exigían los pagos en efectivo; también en ese tiempo estaba en el proceso de registro de beneficiarios en el SIAFI por lo que muchos proveedores no estaban inscritos en el sistema”.

El emitir pagos a nombre de funcionarios y empleados de la institución podría ocasionar pérdida o mal uso de los fondos.

Recomendación No. 1

A la Administración de la UAP-SDP

Asegurarse de no emitir pagos por la compra de bienes y servicios a nombre de funcionarios o empleados de la institución.

Comentarios del Auditor

Efectivamente en el año 2007 el SIAFI estaba en proceso de registro de beneficiarios, sin embargo observamos que aun en el año 2009 se dieron las prácticas mencionadas en el hallazgo.

2. LOS EXPEDIENTES DE LOS CONSULTORES NO SE ARCHIVARON ADECUADAMENTE

Al revisar los pagos por consultorías que realizó la CPME se comprobó que:

- a) El expediente del consultor no incluye el currículum (ver anexo 3);
- b) No se adjuntó al expediente del consultor la no objeción del Banco Mundial (ver anexo 4);
- c) No se encontró el expediente de algunos consultores (ver anexo 5); y
- d) No se documentó la solicitud de contratación de los consultores.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

Norma TSC-NOGECI V-08 “Documentación de Procesos y Transacciones”; y

Declaración TSC-NOGECI V-08.01.

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “en cuanto al

inciso “b” de acuerdo al listado del anexo 4, todas las consultorías enlistadas están por debajo de US\$50,000.00, por lo tanto el Banco Mundial no requiere objeción”. En conferencia de salida de fecha 9 de marzo de 2012, la Lic. Belinda Ramírez Oficial de Adquisiciones manifestó que la observación hecha en el hallazgo le parece válida y que aplicarán la recomendación.

Al no tener un control adecuado en el archivo de los expedientes de los consultores podría ocasionar que se hagan contrataciones de estos sin contar con los requisitos mínimos requeridos, así como la contratación de personas ficticias.

Recomendación No. 2

A la Unidad de Adquisiciones

Aplicar los procedimientos necesarios para asegurar un control adecuado en el archivo de los expedientes de los consultores y que toda la información esté lista para revisión y comprobación.

Comentarios del auditor

En fecha posterior a la conferencia de salida la UAP-SDP proveyó parcialmente evidencia de las deficiencias mencionadas en los incisos a), b) y c), sin embargo se tuvo que coordinar y realizar una búsqueda exhaustiva de la información en mención para poder encontrarla.

UAP-SEFIN

3. SE OBSERVARON INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE ALGUNAS CAPACITACIONES

Al hacer la revisión de las capacitaciones impartidas en el periodo de la auditoría, se encontró lo siguiente:

Fondos de donación de la Unión Europea

- a. Se pagaron Servicios de Alimentación con el F01 No. 1396 del 1/12//08 por un monto de L.60,902.40, por una capacitación para cien personas, de las cuales en la lista de asistencia solo se reflejan 88 participantes; el pago por estos servicios se realizó por el total contratado;
- b. Se pagó según F01 No. 191 del 31/03/09 un monto de L. 34,354.00 por servicios de alimentación para 60 personas, sin embargo en el listado de asistencia solo aparece 36 participantes;
- c. Se pagó dos talleres de capacitación por L.122,276.00, y L. 116,322.50 según F01 No. 1427 y 1428 del 6/12/08, los cuales no fueron documentados con la lista de asistencia de los participantes.

Lo anterior incumple lo establecido en:
Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

Principio TSC-PRICI-06 “prevención”; y

Declaración TSC-PRICI-06-01.

Mediante oficio No. Presidencia TSC-469-2012 del 1 de febrero de 2012 se solicitó a la UAP-SEFIN la causa de la situación encontrada, quienes a través de correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2012, por el Ingeniero Alejandro Cáceres Jefe de Área Financiera, Administrativa y Contable manifestaron que, “los pagos fueron efectuados contra recibos y facturas a la vista”.

Al no tener un control adecuado en las capacitaciones que se imparten podría ocasionar que no se estén alcanzando los objetivos específicos para los cuales fueron realizados las mismas así como el pago innecesario de fondos.

Recomendación No. 3

A la Administración de la UAP-SEFIN

Se asegure que previo a realizar los pagos por bienes y servicios, se cuente con todos los documentos soporte que evidencien la justificación y legalidad del mismo.

Comentario del Auditor

El pago de los bienes y servicios que se originan en la institución deben contar con la documentación soporte suficiente que sustente el gasto efectuado, tal es el caso de los listados de asistencia de las capacitaciones.

4. ALGUNOS EXPEDIENTES NO FUERON ARCHIVADOS ADECUADAMENTE

Al realizar el análisis de los pagos por consultorías de la UAP-SEFIN, se encontró que algunos expedientes no estaban debidamente archivados, por ejemplo:

- e) No se encontró adjunta la solicitud de la unidad donde se requería la consultoría local e internacional;
- f) No se encontró adjunto los términos de referencia de la consultoría; y
- g) No se encontró evidencia del llamado a concurso a través de la publicación de un diario de circulación nacional.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

Norma TSC-NOGECI V-08 “Documentación de Procesos y Transacciones”; y Declaración TSC-NOGECI V-08.01.

Mediante oficio No. Presidencia TSC-469-2012 del 1 de febrero de 2012 se solicitó a la UAP-SEFIN la causa de la situación encontrada, quienes a través de correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2012, por el Ingeniero Alejandro Cáceres Jefe de Área Financiera, Administrativa y Contable manifestaron que, “sobre este particular se han implementado las siguientes acciones:

- Disponer de la documentación de todo el expediente que contenga la adquisición con documentación original;
- Adoptar el uso del check list para asegurar que el expediente de la adquisición respectiva contenga toda la información”.

Al no tener un control adecuado en el archivo de los expedientes de los consultores podría ocasionar que se hagan contrataciones de estos sin contar con los requisitos mínimos requeridos, así como la contratación de personas ficticias.

Recomendación No. 4

A la Administración de la UAP-SEFIN

Aplicar los procedimientos adecuados para asegurar que el archivo de los expedientes de los consultores cuente con toda la información correspondiente.

Comentario del Auditor

Para tener un control adecuado del personal es necesario contar con la información concerniente de los mismos, ya que esto refleja transparencia en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal.

5. NO SE ELABORÓ UN INVENTARIO DE BIENES

En la revisión efectuada a los controles establecidos por la UAP-SEFIN para el manejo de bienes, se determinó que no se elaboró un inventario de los bienes adquiridos por el período sujeto a auditoría del Fondo Multidonante (ASDI, REINO UNIDO Y UNIÓN EUROPEA).

Lo anterior incumple lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

Norma TSC-NOGECI II-01 “Definición y Objetivos”.

Norma TSC-NOGECI V-01 “Prácticas y Medidas de Control”

Mediante oficio No. Presidencia TSC-469-2012 del 1 de febrero de 2012 se solicitó a la UAP-SEFIN la causa de la situación encontrada, quienes a través de correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2012, por el Ingeniero Alejandro Cáceres Jefe de Área Financiera, Administrativa y Contable manifestaron que “cabe destacar que esta Unidad Ejecutora mantiene auxiliares de bienes adquiridos con recursos de los Programas y Proyectos, conteniendo las columnas: Cantidad, descripción del bien, artículo, modelo, serie, proceso de adquisición, modalidad de adquisición, fecha de adquisición, costo unitario, costo total, ubicación, # inventario, persona asignada al activo, depreciación mensual, depreciación acumulada, valor actual, estado del bien, mantenimiento”.

Al no tener un inventario de los bienes de la institución podría ocasionar en pérdida o robo de los mismos.

Recomendación No. 5

A la Administración de la UAP-SEFIN

Elaborar el inventario de bienes adquiridos con fondos multidonates.

Comentario del auditor

No se proporcionó evidencia a la comisión de auditoría de la información mencionada por la UAP-SEFIN.

CPME, UNAT, UAP-SDP, UAP-SEFIN

6. ALGUNOS GASTOS NO SE REGISTRARON ADECUADAMENTE

Al verificar el registro de las partidas contables se encontró que no se registraron adecuadamente algunos gastos de los diferentes proyectos manejados por las Unidades Administrativas, se afectaron objetos de gastos diferentes a los que se debieron afectar (Ver anexo 6).

Lo anterior incumple lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

Norma TSC-NOGECI V-10 “Registro Oportuno”;

Declaración TSC-NOGECI V-10.1.; y

Norma TSC-NOGECI-V13 “Revisiones de Control”

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “la UAP solicitó aclaración a personal relacionado con la contabilización de los gastos

quienes explicaron que tanto el Proyecto de Apoyo al Proceso de Planificación como el Proyecto Nutrición eran proyectos orientados a aspectos sociales, en donde era urgente la realización de procesos a solicitud de la Presidencia de la República, dada la urgencia con la que se ejecutaron los fondos y al no haber líneas presupuestarias disponibles se ejecutaban en las líneas disponibles en el presupuesto”.

La UAP-SEFIN mediante correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2012, por el Ingeniero Alejandro Cáceres, Jefe de Área Financiera, Administrativa y Contable manifestó que “toda transacción se registra en el Componente de Inversión que le corresponde, porque no se desglosa clase de gasto, sino Componente de Inversión. El Estado de Inversión se formateó de acuerdo a las categorías del PRODOC de la Contribución del Reino Unido al Fondo Multidonante; en el cual los componentes se definen a nivel de Actividad”.

El incumplimiento a las Normas de Control Interno, resultó en que los saldos presentados en los registros contables no fueran correctos.

Recomendación No. 6

A la Administración de la UAP-SEFIN, UAP-SDP

Se asegure de que todos los gastos sean registrados de acuerdo a su finalidad.

Comentario del Auditor

El adecuado registro de las transacciones proporciona información financiera confiable y oportuna que es una base para la toma de decisiones.

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS

Licenciada
María Antonieta Guillén
Ministra
Secretaría de la Presidencia
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME), la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT), la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría del Despacho Presidencial y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas (fondos multidonantes), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009 del cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de los Estados de Ejecución Presupuestaria examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME), la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT), la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría del Despacho Presidencial y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas (fondos multidonantes), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron hechos que dieran indicio de incumplimiento con normas, leyes, reglamentos, principios contables u otros.

En nuestra opinión, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, la institución cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamo nuestra atención que nos indicara que la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME), la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT), la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría del Despacho Presidencial y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas (fondos multidonantes), no haya cumplido en todos los aspectos

mas importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 9 de marzo de 2012

Carmen X. Rodezno
Sector de Auditorias Especiales

CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

Los funcionarios y empleados que administran bienes y fondos de CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, rindieron la caución respectiva en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados de la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, presentaron la Declaración Jurada de Bienes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS

No se encontraron hechos que dieran indicio a incumplimiento de normas, leyes, reglamentos, principios contables y otros.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

CAPÍTULO V

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría practicada a la CPME, UNAT, UAP-SDP y UAP-SEFIN, cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010, se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades, los cuales detallamos a continuación:

1. NO SE DOCUMENTÓ EL TRABAJO REALIZADO DE LAS CONSULTORÍAS PAGADAS

Se pagó por concepto de consultorías un monto de L.2,461,553.25 (CPME L.2,414,198.93 y UNAT L. 47,354.32) de las cuales no se tiene evidencia del trabajo realizado (informe de actividades) ver anexo 7.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Ley Orgánica de Presupuesto

Artículo 125 “Soporte Documental”

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

Norma TSC-NOGECI VI-06 “Archivo Institucional”

Declaración TSC-NOGECI VI-06.01

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “en lo que respecta a la CPME, todos los expedientes y/o contratos, procesos, nombramiento, que fueron solicitados al área de adquisiciones de la UAP, les fueron entregados, por lo que los F01 enlistados en el informe indicado que son trabajos de consultoría no documentados no fueron solicitados.

En lo que respecta a la UNAT, se encontraron todos los informes a excepción de cinco consultores por un monto de L. 615, 307.32, mismos que se buscarán en la Unidad de Apoyo Técnico Presidencial (UATP)”.

El no documentar el trabajo de las consultorías pagadas ocasionó un perjuicio económico al estado por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 2,461,553.25).**

Recomendación No. 1

A la administración de la UAP-SDP

Aplicar los procedimientos necesarios para asegurar que todos los trabajos realizados por los consultores (informe de actividades), sean documentados.

Comentario del Auditor

Los informes de actividades incluidos en el hallazgo como no encontrados, corresponden únicamente a una parte de la muestra revisada por los auditores, lo que indica que previo a la revisión, dichos informes fueron solicitados; de lo contrario no se hubiera detectado la deficiencia.

En revisión posterior a la conferencia de salida la administración proveyó evidencia de algunos informes de actividades, sin embargo no proporcionó evidencia de informes de consultoría por L. 2,461,553.25.

2. LA CPME PAGÓ ALGUNOS VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE POR UN MONTO MAYOR AL CORRESPONDIENTE

Al efectuar el análisis al Rubro de Viáticos y Otros Gastos de Viaje se encontró que la CPME pagó viáticos mayores a los correspondientes, según el reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje. como se explica a continuación:

Fondos IDA 3939-HO administrados por la CPME (ver anexo 8)

- a) Según nota de invitación de Banco Mundial se llevó a cabo una reunión el 21 de mayo de 2007 a las 12:30 pm en la ciudad de Washington D.C. pagándose al Director de la CPME y a un consultor, viáticos y gastos de viaje desde el 19 de mayo (un día más de lo necesario para realizar el viaje, equivalente a US\$474.32 y US\$424.32 respectivamente);
- b) Se pagó un día más de estadía (\$.561.87 a la consultora internacional y US\$ 356.38 al Director de la CPME); según la liquidación de ambas personas, se tuvo problemas con la línea aérea para poder regresar en la fecha respectiva; sin embargo tanto el Director como la consultora pagaron \$.100.00 a la aerolínea por cambio de fecha de regreso; la factura de hotel fue cancelada por 4 noches de estadía.
- c) La liquidación de la consultora internacional fue presentada hasta el 28 de junio de 2007, un mes después de realizado el viaje.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.
Artículo 21 y 29

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “la UAP enmarcada en el manual de viáticos, actualmente realiza acciones como: seguimiento constante a través de envío de correos, comunicaciones telefónicas con los consultores de manera tal que se cumplan los 5 días que establece el manual para presentar liquidaciones”.

En conferencia de salida celebrada el 9 de marzo de 2012 el Lic. Marcio Sierra, ex Coordinador de la CPME manifestó que, “cuando se hizo el viaje fue una invitación del Banco Mundial y se realizaron los tramites en una fecha muy cercana al evento, por lo que no había disponibilidad de espacio en el avión y tuvieron que irse un día antes, aprovechando también hacerles una presentación a personal del Banco Mundial”.

El incumplimiento a la disposición anterior resulto en un perjuicio económico al estado por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L.34,339.22)**; (total US\$1,816.89, Tasa de cambio utilizado de L. 18.90 por US \$1;)

Recomendación No. 2

A la Administración de la UAP-SDP

Asegurarse de otorgar viáticos y gastos de viaje de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

Comentario del Auditor

No se proveyó evidencia sobre la justificación de realizar el viaje antes de lo previsto según la invitación del organismo internacional.

3. ALGUNOS GASTOS NO FUERON DOCUMENTADOS

Al revisar la documentación soporte de los gastos ejecutados por la CPME, UNAT y UAP-SEFIN Fondos Multidonantes, se encontró lo siguiente:

- a) Pagos de adquisición de bienes y servicios realizados por la CPME por L. 6,905.70 y por la SEFIN con Fondos Multidonantes L.169,243.20, solamente se encontró el F01 del gasto, (Ver anexo 9);
- b) Viáticos y otros gastos de viaje pagados por la UNAT por L. 89,678.91 y por la SEFIN con Fondos Multidonantes por L. 124,972.46; no fueron documentados ni liquidados, solamente se encontró el F01 del gasto, (ver anexo 10);
- c) Gastos que solo se ven reflejados en los registros contables pero no hay evidencia documental de facturas, recibos, comprobantes etc., de la siguiente manera; pagos realizados por CPME y UNAT de Servicios de Consultorías por L.2,779,782.26 y en

adquisición de bienes y servicios por L. 650,503.84; pagos realizados por la SEFIN con fondos Multidonantes por L. 277,952.01 (ver anexo 11a y 11b)

d) Gastos que no tenían la factura de compra del bien. (Ver anexo 12).

Lo anterior incumple lo establecido en:

Ley Orgánica de Presupuesto

Artículo 125 “Soporte Documental”

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo

Artículo 16, Acuerdo No. 0030-2003 del 25 de marzo de 2003.

En conferencia de salida celebrada el 9 de marzo de 2012, los participantes de la UAP-SDP solicitaron al TSC ocho días más para poder buscar la documentación que soportan los gastos.

Mediante oficio No. Presidencia TSC-469-2012 del 1 de febrero de 2012 se solicitó a la UAP-SEFIN la causa de la situación encontrada, quienes a través de correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2012, por el Ingeniero Alejandro Cáceres Jefe de Área Financiera, Administrativa y Contable manifestó que, “en materia de viáticos con financiamiento externo, aplica la Normativa del Organismo Financiador respectivo, las cuales solamente exigen evidencia del viaje efectuado, como ser boarding passes, Factura de Hotel, entre otros”.

Al no asegurarse de documentar todos los gastos ejecutados ocasionó un perjuicio económico al Estado por **CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 4,099,038.38).**

Recomendación No. 3

A la administración de la UAP-SDP y UAP-SEFIN

Se asegure de documentar todos los gastos que soporten las transacciones que se registren en el SIAFI.

Comentario del Auditor

En fecha posterior a la conferencia de salida la UAP-SDP, proporcionó evidencia de los documentos soportes de algunos gastos, sin embargo no documentaron gastos por un monto de L.4,099,038.48.

En referencia a lo expresado por la UAP-SEFIN los F01 cuestionados no cuentan con la documentación soporte que ampare el gasto (boarding passes, Factura de Hotel).

4. ALGUNOS VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE NO FUERON ASIGNADOS ADECUADAMENTE

Al revisar los pagos efectuados por Viáticos y Otros Gastos de Viaje, a los diferentes proyectos administrados por la CPME y la UNAT se encontró que se asignaron complementos de viáticos equivalentes a un 60% del monto correspondiente, a dos empleados de la CPME; según documentos soportes se aplicó ese porcentaje de acuerdo al Artículo No. 28 del Reglamento, sin embargo este último habla solamente del 30%, por un monto de L.2,738.88. (ver anexo 13)

El Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que, solo se reconocerá un 30% del viático diario cuando la alimentación este incluida como parte de la misión.

Mediante oficio No. Presidencia/TSC-078-2012 del 11 de enero de 2012 se solicitó a la UAP-SDP la causa de la situación encontrada, quienes expresaron su opinión del hecho en mención en conferencia de salida celebrada el 9 de marzo de 2012, aceptando la recomendación planteada.

Al no asignar adecuadamente los viáticos y otros gastos de viaje ocasionó un perjuicio económico al estado por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 2,738.88)**; (US\$144 a una tasa de L. 19.02 por US\$1).

Recomendación No. 4

A la Administración de la UAP-SDP

Aplicar los procedimientos necesarios para asegurar que no se asignen viáticos y otros gastos de viaje por un monto mayor a lo estipulado en el Reglamento.

5. SE PAGARON PASAJES AÉREOS NO JUSTIFICADOS

Al revisar los gastos efectuados con fondos de la Unión Europea se encontró el F01 No. 339 del 27/05/2009 pagado a la empresa ITS Travel por un monto de L.53, 938.75, a razón de un pasaje aéreo a nombre del señor Ricardo Arias Brito, para asistir al "Taller Sobre la Preparación de un Código de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina" a celebrarse según documentos soportes del 5 al 8 de marzo de 2009.

En la documentación soporte de invitación se encontró un anexo de requisitos para asistir al taller, en donde se explica que los gastos de pasaje aéreo y otros gastos de viaje correrían por cuenta del organismo patrocinador del evento.

También según documentos proporcionados por la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), se evidenció el envío del boleto Aéreo por parte de la Organización patrocinadora, la fecha real del taller (del 3 al 4 de junio de 2009), así como la alteración de correos electrónicos para realizar el pago a la empresa antes mencionada.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

Artículo No. 27

Mediante oficio No. Presidencia TSC-469-2012 del 1 de febrero de 2012 se solicitó a la UAP-SEFIN la causa de la situación encontrada, quienes no emitieron comentario o justificación al respecto.

Al pagar gastos no justificados ocasionó un perjuicio económico al Estado por **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L.53,938.75)**

Recomendación No. 5

A la Administración de la UAP-SEFIN

Aplicar los controles necesarios para evitar pagar gastos que no estén debidamente justificados y comprobados.

Comentario del Auditor

La UAP-SEFIN no envió ninguna evidencia o comentario relacionado con la debilidad antes mencionada, ni se presentó a la conferencia de salida convocada para el 9 de marzo de 2012.

6. NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DEL PRODUCTO FINAL DE LA REPRODUCCIÓN DE ALGUNOS DOCUMENTOS

Al revisar los gastos efectuados por la reproducción de algunos documentos no se encontró evidencia de los mismos ni constancia de entrega, como se muestra a continuación:

Fecha	No. F01	Beneficiario	Descripción	Monto (L.)
10/12/08	1417	Editorial Azer Impresos S.A. de C.V.	Reproducción de 400 manuales de Monitoreo y Evaluación de la RAMNI	125,078.00
24/04/09	333	Servicios Globales las Américas S. de R.L.	Reproducción de 200 ejemplares del "Manual para la reproducción de textos" de la Secretaría de Educación,	423,192.00
16/06/09	406	Punto Gráfico Editorial	Reproducción de 850 documentos sobre logros	264,522.72

			y metas del gobierno 2008 y metas de la ERP	
16/06/09	421	Inversiones Ambar S. de R.L.	Impresión de 15,500 ejemplares de sobre evaluación de EFA informe final e informe ejecutivo	358,960.00
Total				1,171,752.72

Lo anterior incumple lo establecido en:

Ley Orgánica de Presupuesto

Artículo 125 "Soporte Documental"

Mediante oficio No. Presidencia TSC-469-2012 del 1 de febrero de 2012 se solicitó a la UAP-SEFIN la causa de la situación encontrada, quienes no emitieron comentario o justificación al respecto.

Al no documentar todos los gastos adecuadamente ocasionó un perjuicio económico al Estado por **UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.1,171,752.72).**

Recomendación No. 6

A la Administración de la UAP-SEFIN

Se asegure de documentar todos los gastos que soporten las transacciones que se registren en el SIAFI.

Comentario del Auditor

La UAP-SEFIN no envió ningún comentario relacionado con la debilidad antes mencionada, ni se presentó a la conferencia de salida convocada para el 9 de marzo de 2012.

7. NO SE DEDUJO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ALGUNOS CONSULTORES

Al efectuar el análisis de la cuenta de Consultorías, se comprobó que algunos consultores que prestaron sus servicios, no se les efectuó la deducción del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta por honorarios profesionales por L.856,967.77 (ver anexo 18)

Lo anterior incumple lo establecido en:
Código Tributario

Artículo No. 29

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “se solicitará una explicación por escrito a la Lic. Fátima Cruz, las razones por las que no se retuvo el Impuesto Sobre la Renta a los consultores descritos en el hallazgo”.

En conferencia de salida celebrada el 9 de marzo de 2012 la Lic. Fátima Cruz manifestó que se contrató un Abogado para que se les informara si podían retener el Impuesto Sobre la Renta; proporcionó la documentación de los pagos a cuenta que ella realizó a la DEI, también comentó que todos los demás consultores tenían el deber de presentar su declaración de impuestos, sin embargo nadie de la administración de los proyectos realizó dicho proceso.

Al no deducir el Impuesto Sobre la Renta a todas las personas obligadas a este requisito de acuerdo al Código Tributario ocasionó un perjuicio económico al Estado por **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L.856,967.77)**.

Recomendación No. 7

A la Administración de la UAP-SDP

Asegurarse de retener el Impuesto Sobre la Renta a todas las personas que estén obligadas de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario vigente.

8. NO SE REALIZÓ UN PROCESO ADECUADO EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Al hacer la revisión de los gastos por compra de boletos aéreos, se encontró que la CPME realizó pagos por este concepto para dos personas al mismo destino y evento, a un precio mayor y a un proveedor diferente, tal y como se muestra a continuación:

Proyecto IDA 3939-HO (CPME)

F01	Fecha	Beneficiario	Descripción	Evento	Destino	Monto
348	12/06/07	Alhambra Travel	Compra boleto (80%)	Public Private Partnership in Infraestructure	Washington, D.C.	4,795.56
349	12/06/07	Alhambra Travel	Compra boleto (20%)	Public Private Partnership in Infraestructure	Washington, D.C.	1,198.89
Total Pagado						5,994.45
365	14/06/07	Geotours S.A de C. V.	Compra de boleto (80%)	Public Private Partnership in Infraestructure	Washington, D.C.	8,906.04
366	14/06/07	Geotours S.A de C. V.	Compra de boleto (20%)	Public Private Partnership in Infraestructure	Washington, D.C.	2,226.51
Total Pagado						11,132.55

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo

Artículo 4

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “se revisaron los F01 y no se encontró una justificación de la compra en dos agencias diferentes para el mismo destino. Se procederá a solicitarles a los administradores de ese periodo a que presenten una aclaración al respecto”.

Al no realizar un proceso adecuado en la adquisición de bienes y servicios ocasionó un perjuicio económico al Estado por **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L. 5,138.10)**.

Recomendación No. 8

A la Administración de la UAP-SDP

Aplicar los procedimientos adecuados para asegurar que se realicen procesos de adquisición transparentes y apropiados.

9. SE REALIZARON COMPRAS A PROVEEDORES QUE PRESENTAN ALGUNAS IRREGULARIDADES

Al revisar los pagos a proveedores de bienes y servicios realizados por la UNAT y por la UAP-SEFIN Fondos Multidonantes se encontró que:

- a) La UNAT adjudicó compras por L. 719,023.00 y L.293,689.00 a las empresa Pronto Servicios y Vysa Corporación respectivamente y la UAP-SEFIN utilizando los Fondos Multidonantes adjudicó compras por L. 1,484,952.93 y L.423,192.00 a las empresa Pronto Servicios y Servicios Globales las américas S. de R.L. respectivamente; las direcciones mostradas en las facturas de estas empresas no fueron encontradas físicamente (ver anexo 14);
- b) La UNAT y la CPME realizaron compras por L. 953,842.76 y L.107,959.00 a las empresas Comercial Quimar y Disrael S. de R.L. respectivamente; y la UAP-SEFIN realizó compras por L.373,135.00 con Fondos Multidonantes a la Empresa Comercial Quimar. En la inspección física realizada por los auditores se determinó que las direcciones mostradas en las facturas, son de casas particulares; además se detectó que a un socio de la empresa Quimar se le pagó L. 338,375.00 de servicios de consultoría en el año 2009, mismo en el que se le adjudicaron las compras a la empresa (ver anexo 15 a, y b)
- c) La empresa “Comercializadora Quimar” según documentos provee bienes y servicios de diferentes giros comerciales (Materiales y Útiles de Oficina, Equipo

de oficina, Mantenimiento de Vehículos, Reproducción de Documentos, Suministro de Combustibles);

- d) Las empresas Pronto Servicios, Distribuidora Monte Cristo, e Isel Travel no aparecen registradas en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa;
- e) La UAP-SEFIN adjudicó compras a Distribuidora Monte Cristo e Isel Travel (empresas no registradas en la Cámara de Comercio) por L. 50,226.92 y L. 1,766,056.65 respectivamente. (Ver anexo 16)
- f) Las empresas Vysa Corporación y Quimar no presentaron declaración de impuestos a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en los períodos que se le adjudicaron las compras; y la Empresa Disrael S. de R.L. no aparece en ningún registro de la DEI.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Ley de Contratación del Estado

Artículo No. 15, "Aptitud para contratar e inhabilidades" inciso 4)

Código de Comercio

Artículo No. 384 "inscripción en la Cámara de Comercio"

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, "la UAP convocará a la Lic. Fátima Cruz quien fungía como administradora de Crédito Externo en la UNAT en el periodo 2008 y 2009, fechas en las cuales se realizaron los pagos a las empresas mencionadas, a efecto que presente una explicación a la UAP para dar respuesta al TSC.

Actualmente en la UAP, para adjudicar un proceso a un proveedor, publica en Honducompras, cada ofertante presenta cotizaciones con su respectivo RTN, lo que muestra constancia de la existencia de la misma así como se le informa al proveedor que debe estar inscrito en SIAFI para efectos de pago, si el proveedor cuenta con estas características, el proceso continua puesto que se da por hecho que la empresa existe, ya que no se hace una inspección física a la misma."

La UAP-SEFIN mediante correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2012, por el Ingeniero Alejandro Cáceres Jefe de Área Financiera, Administrativa y Contable manifestó que, "la función de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) era como ente administrador de los fondos, la UNAT como ente ejecutor era el responsable de efectuar los procesos de Adquisición. LA UAP/SEFIN pagó contra Órdenes de Pago remitidas oficialmente por la UNAT. La UAP/SEFIN pagó contra documentación a la vista a los Proveedores debidamente registrados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). A tal efecto, el TSC puede requerir a la Tesorería General de la República las respectivas Constancias de Registro SIAFI de los referidos Proveedores,

ya que el registro como beneficiario en el SIAFI requiere el RTN en caso de empresas”.

El 19 de enero de 2012 con presencia de Personal de la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF) y auditores del TSC se entrevistó a la señora Guadalupe Carola Martínez García, socia de la empresa QUIMAR para conocer sobre los servicios prestados a la institución quien manifestó, que “desde el año 2008 ha tenido relaciones comerciales con la Secretaría de la Presidencia a través de su empresa QUIMAR lo cual considera lícito en el país. Se le consultó si como persona individual había prestado Servicios de Consultoría a dicha institución y manifestó que en ese momento no podía recordar si ha prestado servicios de consultoría, pero que tal vez podría hacerlo si pudiera examinar los documentos correspondientes”.

Al no implementar controles adecuados que aseguren la legalidad, existencia y autenticidad de los proveedores de bienes y servicios de la institución ocasionó que se adjudicaran compras de bienes y servicios a empresas que:

- a) No se encontraron físicamente;
- b) Las instalaciones físicas fueran en casas particulares;
- c) Los socios tuvieran relaciones laborales con la institución; y
- d) No tuvieran las obligaciones fiscales al día o presenten su RTN.

Recomendación No. 9

A la Administración de la UAP-SDP y UAP-SEFIN

Implementar controles adecuados para asegurar la legalidad, existencia y autenticidad de los proveedores de bienes y servicios de la institución.

Comentarios del Auditor

Las instituciones son responsables de ejercer los controles adecuados para cada una de las operaciones que realizan, por lo que es necesario que en este tipo de administraciones compartidas se establezcan las medidas necesarias para mitigar la probabilidad de riesgos.

10. ALGUNOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO NO ESTABAN JUSTIFICADOS

Al revisar los pagos por arrendamiento de vehículos se encontró los siguientes F01 pagados sin ninguna justificación, en la documentación soporte no se especifica claramente para que funciones fue la contratación de los vehículos:

Proyecto IDA 3939-HO (CPME)

Fecha	F01	Beneficiario	Monto
11/06/09	376*	Ride Renta Car S.A.	L. 39,624.00
08/06/09	369*	Ride Renta Car S.A.	2,651.76
10/11/09	1534	Ride Renta Car S.A.	53,035.20
10/11/09	1538	Ride Renta Car S.A.	<u>13,258.80</u>
Total			108,569.76

*Además se documentaron estos F01 con las mismas cotizaciones

Lo anterior incumple lo establecido en:

Ley Orgánica de Presupuesto

Artículo 125 “Soporte Documental”

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

Norma TSC-NOGECI VI-02 “Calidad y suficiencia de la información”

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “ La UAP realizó una revisión de cada F01, encontrando que cada uno si indica para que se requirió el servicio del vehículo; a la vez que todos cuentan con un proceso y una orden de compra; en cuanto a los F01 376 y 369 que tienen las mismas cotizaciones, es porque de acuerdo a la documentación soporte a la vista, se realizó un proceso de selección de proveedor adjudicándose a Ride Renta Car S.A., para proveer el servicio de abril a diciembre 2009, por lo que con el proveedor ya seleccionado únicamente se emitían órdenes de compra a favor de él y se le adjuntaba a cada orden de compra las cotizaciones del proceso en el cual fue seleccionado, manteniendo el precio ofertado durante ese periodo”.

Al no justificar los gastos ejecutados, resultó en gastos que no evidenciaran exactamente la actividad o el fin para el cual fueron pagados los contratos de arrendamientos.

Recomendación No. 10

A la Administración de la UAP-SDP

Definir claramente la necesidad de realizar contrataciones de bienes y servicios para justificar los gastos realizados.

Comentarios del auditor

En la documentación soporte no se especifica claramente para qué actividades o funciones fue la contratación de los vehículos en cuestión.

11. SE PAGÓ SERVICIOS DE CONSULTORÍA A LA ESPOSA DEL ASISTENTE CONTABLE

El administrador de la UNAT pagó servicios de consultoría a la esposa del asistente contable de los diferentes proyectos administrados por la UNAT. (Ver anexo 17)

También se observaron las siguientes inconsistencias en los documentos soportes de algunos de los pagos efectuados:

- a) Para los pagos efectuados mediante los F01 385 y 388 del 21/11/08 y 19/11/08 respectivamente, no se encontró el contrato suscrito por los Servicios de Consultoría prestados; y
- b) Los datos de la experiencia y capacidades profesionales presentadas por la consultora son las mismas presentadas en el currículum del Asistente Contable.

Lo anterior incumple lo establecido en:
Ley de Contratación del Estado

Artículo No. 15 “Aptitud para contratar e inhabilidades” inciso 6).

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “se solicitó al Asistente Contable presentar una aclaración al respecto, quien explicó que con fecha 29 de octubre de 2007 se presentó documento de demanda ordinaria de divorcio ante el Juzgado de Letras en contra de Ivette Liliana Henríquez Saravia, saliendo dicho fallo a favor del Asistente Contable el 20 de febrero de 2008, por lo tanto dichos pagos realizados en el marco del contrato de la señora Enríquez se ejecutaron posterior a la fecha de dicha demanda.

En lo referente al contrato de la consultora en mención, se aclara que debido al cierre de la UNAT y CPME mucha de la información que estaba a cargo de estas oficinas se extravió; sobre la experiencia y capacidad profesional de la señora Henríquez, me permito dar fe de la experiencia que ella manifiesta, es de mencionar que ella fue administradora del Video Alpha, en donde mi persona era el dueño por lo tanto estaba facultada para hacer mención en su CV”.

El incumplimiento a lo estipulado anteriormente, ocasionó que se contrataran personas con conflictos de interés, además de la utilización de la misma información para evidenciar capacidades profesionales.

Recomendación No. 11

Recomendamos a la Administración de la UAP-SDP

Aplicar los procedimientos necesarios para asegurar que no se contraten personas que tengan conflictos de interés dentro de la institución.

Comentario del Auditor

Efectivamente al momento de ser contratada la esposa del asistente contable, no existía un documento legal que los acreditara como esposos, sin embargo esta no es razón para evitar el conflicto de interés entre ambos, además, los expedientes de ambos mostraron las mismas especificaciones de experiencias de trabajo, (fechas, años, lugares entre otros).

12. SE PAGARON BOLETOS AÉREOS EN PRIMERA CLASE

En la revisión efectuada a las adquisiciones de boletos aéreos, se encontró que se pagaron boletos de primera clase sin ninguna justificación al Secretario Ejecutivo de la CPME (IDA 3939-HO) según F01 851 y 852 del 22 de octubre de 2007 por L. 75,247.66 y L.18,811.92 respectivamente.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo

Artículo 3

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “Se revisó el F01 en el cual se encontró la orden de compra No. CPME-UCP-039/07 por L.94,059.58, correspondiente a boleto aéreo a favor de Yani Rosenthal en el cual no se encontró una justificación, por lo cual se procederá a realizar una revisión al proceso de la orden de compra, expediente que actualmente se encuentra archivado en una bodega externa a la UAP. En caso de no encontrar la justificación se procederá a consultar al administrador de ese periodo”.

Al no realizar un proceso adecuado en la adquisición de bienes y servicios ocasionó que se compraran boletos aéreos en primera clase contraviniendo lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

Recomendación No. 12

A la Administración de la UAP-SDP

Realizar los procesos de adquisiciones de boletos aéreos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

13. NO SE OBTUVO LA LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE ALGUNOS ANTICIPOS DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

En la revisión de controles aplicados a los gastos de viáticos y otros gastos de viaje se detectó que en la administración de los diferentes proyectos, no se obtuvo oportunamente la liquidación de algunos anticipos de viáticos, así como la falta de un control que asegurara el cumplimiento de este requisito como ser, la exigencia de un formulario de liquidación de viáticos (ver anexo 19).

Lo anterior incumple lo establecido en:

El Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de los Funcionarios del Poder Ejecutivo

Artículo 21

Según Oficio No. SDP-UAP-149-2012 con fecha 6 de febrero de 2012, emitida por el Ing. Manuel Sánchez, Coordinador General de la UAP-SDP, manifestó, “como medida de control interno, la UAP enmarcada en el manual de viáticos, actualmente realiza acciones de seguimiento constante a través del envío de correos, comunicaciones telefónicas con los consultores de manera tal que se cumplan los 5 días que establece el manual para presentar liquidaciones”.

La UAP-SEFIN mediante correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2012, por el Ingeniero Alejandro Cáceres Jefe de Área Financiera, Administrativa y Contable manifestó que, “en materia de viáticos con financiamiento externo, aplica la Normativa del Organismo Financiador respetivo, las cuales solamente exigen evidencia del viaje efectuado, como ser boarding passes, Factura de Hotel, entre otros, siendo esta la documentación de que se dispone”.

Al no obtener oportunamente las liquidaciones de viáticos y otros gastos de viaje ocasionó incumplimiento al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Poder Ejecutivo.

Recomendación No. 13

A la Administración de la UAP-SDP y UAP-SEFIN

Aplicar los procedimientos necesarios para asegurar que todas las liquidaciones de viáticos y otros gastos de viaje sean presentados oportunamente.

Comentario del Auditor

El valor de los Viáticos pagados se calculó de acuerdo al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Poder Ejecutivo de la República de Honduras, por lo que debió aplicarse en todo su contenido la normativa del mismo.

14. SE PAGÓ IMPUESTO SOBRE VENTAS CON FONDOS DE DONACIÓN

La Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Finanzas (UAP-SEFIN), en algunas facturas pagadas con fondos de donación de la Unión Europea pagó impuesto sobre ventas por (L.257,341.38) (Ver Anexo No.20)

Lo anterior incumple lo establecido en:

El Memorando de Entendimiento entre la Comisión Europea y el Fondo Gobierno-ERP para el Apoyo a la Iniciativa de Fortalecimiento del Gobierno en el Marco de la ERP

Numeral 5. “Administración del Fondo”, Inciso iii)

Al efectuar pago de Impuestos con fondos de donación o crédito no permitidas por el donante, podría ocasionar que el organismo financiador exija la devolución de los fondos correspondientes.

Mediante oficio No. Presidencia TSC-469-2012 del 1 de febrero de 2012 se solicitó a la UAP-SEFIN la causa de la situación encontrada, quienes a través de correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2012, por el Ingeniero Alejandro Cáceres Jefe de Área Financiera, Administrativa y Contable manifestaron que, “se efectuará ajuste contable para consignar el Impuesto como contraparte de la Contribución Reino Unido al Fondo Multidonante”.

Recomendación No. 14

A la Administración de la UAP-SEFIN

Asegurarse de no pagar Impuestos en las compras de bienes y servicios con fondos de crédito o donación, en los que así lo estipulen sus convenios.

15. NO SE EFECTUÓ PROCESO DE CONTRATACIÓN EN ALGUNOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Al hacer la revisión de los gastos efectuados con fondos de la Unión Europea, se encontró que no se llevó a cabo un proceso de reclutamiento, selección y contratación de algunos consultores (ver anexo 21)

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Artículo No. 84 “requisitos previos”

Mediante oficio No. Presidencia TSC-469-2012 del 1 de febrero de 2012 se solicitó a la UAP-SEFIN la causa de la situación encontrada, quienes a través de correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2012, por el Ingeniero Alejandro Cáceres Jefe de Área Financiera, Administrativa y Contable manifestaron que, “la función de la Secretaría de

Finanzas (SEFIN) fue de Ente Administrador de los Fondos. La UNAT como ente ejecutor era responsable de efectuar los procesos de contratación; asimismo, existen evidencias de ofertas competitivas que constan en los expedientes de la SDP”.

Al no efectuar un proceso de contratación ocasionó que se contrataran consultores sin evidenciar que los mismos contaran con las competencias necesarias para realizar los trabajos correspondientes.

Recomendación No. 15

A la Administración de la UAP-SEFIN

Aplicar los controles necesarios para asegurar que las contrataciones por servicios de consultoría se realicen siguiendo un proceso adecuado de contratación.

Comentario del Auditor

No se encontró la evidencia de los procesos de contratación de los consultores mencionados en el hallazgo, en los archivos de la SEFIN ni en los archivos de la SDP.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

Después de finalizada nuestra revisión sobre el período auditado, y a la fecha del dictamen de este informe no se encontraron hechos que dieran lugar a una investigación subsecuente.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informe de auditoría que se realizaron a cada uno de los proyectos auditados, tal y como se muestra a continuación;

Informe emitido por la firma Grant Thornton para el Proyecto PNPS, por el periodo que cubre del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; el cual no incluye recomendaciones de auditoría; informe emitido por la firma Coca Luque y Asociados para el Proyecto Mejoramiento de la Transparencia TF 58250 por el periodo del 1 de enero de 2010 al 31 de mayo de 2011, el cual no incluye recomendaciones de auditoría; Informe emitido por la Firma Coca Luque y Asociados del Proyecto ATN-10135-HO Apoyo a los Procesos de Armonización, Alineamiento y Coordinación de la Cooperación Externa con Base a las Prioridades Nacionales, por el periodo que cubre del 23 de febrero de 2007 al 11 de noviembre de 2009, el cual no incluye recomendaciones de auditoría; Informe emitido por la firma KPMG para el Proyecto Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado por el periodo que cubre del 1 de noviembre de 2009 al 30 de junio de 2010, las recomendaciones de auditoría fueron cumplidas. El Proyecto Planificación en base a resultados y el Proyecto Eficiencia Energética y Biocombustibles no había sido auditado, por lo cual no se realizó un seguimiento de recomendaciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de junio de 2012

Alejandra Hernández
Jefe de Equipo -SAE

Leonidas Sierra
Supervisor -SAE

Carmen X. Rodezno
Jefe -SAE

ANEXOS

**SECRETARÍA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
MONTOS EXAMINADOS
(Cifras en Lempiras)**

Gastos	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Proyecto UE8-3939- CPME						
200 Servicios No Personales	1,807,043.18	22,936,055.24	42,219,743.34	70,821,220.61	1,753,947.30	139,538,009.67
300 Materiales y Suministros	216,203.66	189,704.92	462,897.41	546,922.60		1,415,728.59
400 Bienes Capitalizables	1,092,341.01	1,158,206.07	4,521,453.68	869,200.42		7,641,201.18
Sub-total	3,115,587.85	24,283,966.23	47,204,094.43	72,237,343.63	1,753,947.30	148,594,939.44
Proyecto UE9-3939- CPME						-
200 Servicios No Personales		3,793,042.48	4,168,873.10	2,982,239.68	2,338,647.55	13,282,802.81
300 Materiales y Suministros		169,880.26	95,444.60	480,146.80		745,471.66
400 Bienes Capitalizables						-
Sub-total		3,962,922.74	4,264,317.70	3,462,386.48	2,338,647.55	14,028,274.47
Proyecto UE-14- PNPS						-
200 Servicios No Personales	2,183,872.30	1,635,114.79	2,477,464.60	2,508,766.06	536,915.36	9,342,133.11
300 Materiales y Suministros	2,186.40	67,018.40	133,592.60	38,961.12	18,895.10	260,653.62
400 Bienes Capitalizables		158,736.30				158,736.30
Sub-total	2,186,058.70	1,860,869.49	2,611,057.20	2,547,727.18	555,810.46	9,761,523.03
Proyecto UE17- Eficiencia y Transparencia						-
200 Servicios No Personales		11,710,203.15	23,472,481.02	4,395,399.71		39,578,083.88
300 Materiales y Suministros		130,000.00		262,950.40		392,950.40
400 Bienes Capitalizables						-
Sub-total		11,840,203.15	23,472,481.02	4,658,350.11		39,971,034.28
Proyecto UE23- Planificación en Base de Resultados						-
200 Servicios No Personales		286,696.50	2,549,712.95	1,678,287.45		4,514,696.90
300 Materiales y Suministros		99,598.04		313,987.20		413,585.24
400 Bienes Capitalizables			375,801.48	30,812.50		406,613.98
Sub-total		386,294.54	2,925,514.43	2,023,087.15		5,334,896.12

Gastos	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Proyecto UE24- Seguridad Alimentaria						-
200 Servicios No Personales		26,284,667.37	7,130,165.54	3,337,724.42		36,752,557.33
300 Materiales y Suministros		1,690,679.24	1,551,226.29	301,900.31		3,543,805.84
400 Bienes Capitalizables		2,740,115.00	1,620,488.88	42,778.36		4,403,382.24
Sub-total		30,715,461.61	10,301,880.71	3,682,403.09		44,699,745.41
Proyecto UE25- Fortalecimiento de la Transparencia						-
200 Servicios No Personales		427,577.10	1,661,608.72	1,199,980.95	174,475.50	3,463,642.27
300 Materiales y Suministros			250,000.00			250,000.00
400 Bienes Capitalizables		256,327.20	32,120.00			288,447.20
Sub-total		683,904.30	1,943,728.72	1,199,980.95	174,475.50	4,002,089.47
Proyecto UE26- Armonización y Alineamiento						-
200 Servicios No Personales		115,998.95				115,998.95
300 Materiales y Suministros		100,000.00				100,000.00
400 Bienes Capitalizables						-
Sub-total		215,998.95				215,998.95
Proyecto UE27- Eficiencia Energética y Biocombustible						-
200 Servicios No Personales			769,484.05	2,031,547.64		2,801,031.69
300 Materiales y Suministros						-
400 Bienes Capitalizables						-
Sub-total			769,484.05	2,031,547.64		2,801,031.69
Proyecto Reino Unido						-
200 Servicios No Personales	11,984.00	446,186.00	430,000.00	433,824.00		1,321,994.00
300 Materiales y Suministros				188,789.61		188,789.61
400 Bienes Capitalizables	423,167.00	2,591,691.60				3,014,858.60
Sub-total	435,151.00	3,037,877.60	430,000.00	622,613.61		4,525,642.21
Proyecto ASDI						-
200 Servicios No Personales		2,099,585.52	5,917,268.31	1,800,917.00		9,817,770.83

Gastos	2006	2007	2008	2009	2010	Total
300 Materiales y Suministros			501,990.95	113,572.00		615,562.95
400 Bienes Capitalizables			213,480.26			213,480.26
Sub-total		2,099,585.52	6,632,739.52	1,914,489.00		10,646,814.04
Proyecto Unión Europea						-
200 Servicios No Personales		8,929,734.44	10,049,077.35	5,046,550.67		24,025,362.46
300 Materiales y Suministros			41,763.91	755,450.56		797,214.47
400 Bienes Capitalizables			53,312.00	272,283.00		325,595.00
Sub-total		8,929,734.44	10,144,153.26	6,074,284.23	-	25,148,171.93
TOTAL	5,736,797.55	88,016,818.57	110,699,451.04	100,454,213.07	4,822,880.81	309,730,161.04

Funcionarios y empleados principales, período examinado

Cargo	Nombre	Fecha Ingreso	Fecha Retiro
CPME, UNAT, UAP-SDP			
Ministros	Elvin Ernesto Santos	Sin Fecha	Sin Fecha
	Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo	27/01/2006	31/12/2007
	Enrique Flores Lanza	03/01/2008	15/07/2009
	Rafael Pineda Ponce	08/07/2009	27/01/2010
	María Antonieta Guillen de Bogran	27/01/2010	en funciones
	Rodrigo García Castañeda	28/07/2010	en funciones
Directores	Julio Cesar Raudales Torres	27/01/2006	31/12/2006
	Marcio Sierra Discua	01/08/2006	01/09/2007
	Marcio Sierra Discua	01/09/2007	28/06/2009
Secretario Ejecutivo	Ricardo Arias Brito	28/01/2006	26/01/2010
Director/Coordinador de la CPME	Reinaldo Narvaez Puerto	08/07/2009	13/12/2009
Coordinador General	María Elena Calidonio	01/04/2010	31/12/2010
Gerente Administrativa del Despacho Presidencial	María Eugenia Chávez	05/02/2010	A la fecha
Coordinadora de crédito Externo y de adquisiciones	Fátima Areli Cruz Martínez	01/02/2006	30/06/2010
Especialista de adquisiciones	Belinda Rosa Ramírez Moreno	01/01/2006	31/12/2010
Administradora	María Elizabeth Ramos	01/01/2006	30/04/2010
Oficial Administrativo financiero	Sheila Karina Handal Rauscher	07/01/2008	31/12/2008
Especialista Administrativo financiero	Eva Karina Callejas	28/01/2009	30/06/2010
Gerente Administrativo financiero	Lizanka Grisselle Guevara	01/09/2010	31/12/2010
Asistente contable	Milton Raynel Hernandez Cruz	15/04/2010	31/12/2010
UAP-SDP			
Coordinador General	Ivonne Eloísa Ramírez	01/01/2006	30/06/2007
	Daysi Noemí Mejía	01/07/2007	31/12/2010
Sub Coordinador	Alejandro Aplicano	01/01/2010	31/12/2010
Jefe de Fortalecimiento Institucional	Alejandro Aplicano	01/01/2007	31/12/2009
Jefe de Área Financiera	Miriam Lizeth Flores Vega	01/01/2006	31/12/2006
	Alejandro José Cáceres	01/01/2007	31/12/2010
Jefe de Área de Monitoreo	Alejandro Aplicano	01/01/2006	31/12/2006
	Katti María Martínez	01/01/2007	31/12/2010
Jefe de Adquisiciones	Alexis Misael Bueso	01/01/2006	31/12/2006
	Delmi Xiomara Mejía	01/10/2008	30/09/2010
	Alexis Misael Bueso	01/10/2010	31/12/2010

Listado de consultores que no tenía adjunto al expediente el currículum

Proyecto IDA 3939-HO (CPME)

No. de contrato	Fecha	Consultor	No. Identidad	
CPME-UCP-078-07	02/02/2007	SHEILA KARINA HANDAL RAUSCHER	0318-1970-00148	*
CPME-UCP-073-07	02/02/2007	RAFAEL ANTONIO MARADIAGA MOLINA	0801-1961-02544	
CPME-UCP-081-07	02/02/2007	KENIA FRANCIS RAMIREZ MONTOYA	0801-1978-00173	
CPME-UCP-084-07	02/02/2007	JAUQUELINE FABIOLA CERRATO AMADOR	0801-1987-04683	
CPME-UCP-082-07	02/02/2007	LESBIA MARISOL GARCIA RIVERA	1709-1977-00083	
CPME-UCP-077-07	02/02/2007	BELINDA ROSA RAMIREZ MORENO	0610-1961-00108	
CPME-UCP-088-07	02/02/2007	GLORIA MARIA PALACIOS ZELAYA	1703-1955-00099	
CPME-UCP-069-07	05/03/2007	MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA	0301-1960-00199	*
CPME-UCP-072-07	05/03/2007	JOSE MARIO ZUÑIGA CASTILLO	0801-1954-05088	
CPME-UCP-089-07	09/03/2007	ROMAN OSMIN LOPEZ GOMEZ	0511-1950-00287	
CPME-UCP-074-07	21/03/2007	RAUL HUMBERTO SANTOS CHAVES	0801-1971-00472	
CPME-UCP-091-07	21/03/2007	MARTHA LIDIA ARTEAGA MORALES	0801-1960-06930	*
CPME-UCP-092-07	21/03/2007	JORGE ROBERTO MARADIAGA	0706-1946-00042	
CPME-UCP-076-07	21/03/2007	JAVIER ENRIQUE LOBO ZELAYA	0801-1976-12673	
CPME-UCP-087-07	21/03/2007	YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ	0801-1966-00005	*
CPME-UCP-0111-07	17/07/2007	MARCO ANTONIO CAMBAR	0801-1962-05549	
CPME-UCP-122-07	22/11/2007	JUAN DE DIOS SAENZ ROSALES	0801-1965-07389	*
CPME-UCP-130-07	22/11/2007	DAYTRI JACQUELINNE FLORES ORDOÑEZ	0801-1976-12114	
CPME-UCP-163-08	13/05/2008	RAFAEL CASTRO AVILA	0801-1943-00288	
CPME-UCP-179-08	24/06/2008	JORGE ARTURO DIAZ CABRERA	0801-1954-01258	*
CPME-UCP-181-08	02/07/2008	RUBEN AUGUSTO SINCLAIR DIAZ	1503-1983-00248	
CPME-UCP-068-2009	18/02/2009	REYNALDO NARVAEZ PUERTO	1626-1957-00241	
CPME-UCP-055-09	18/02/2009	SELMA JANETH HERNANDEZ ROSALES	1807-1964-00963	

No. de contrato	Fecha	Consultor	No. Identidad
CPME-UCP-033-2009	24/06/2009	MERLYN YANETH MARTINEZ RECONCO	0801-1971-02305
CPME-UCP-032-09	24/06/2009	MARLYN JAVIER BETANCO MARADIAGA	0605-1988-00141
CPME-UCP-022-2009	24/06/2009	BRENDA PATRICIA BAÑOS BACA	0801-1972-03092
CPME-UCP-030-2009	24/06/2009	LAURA FIGUEROA MEJIA	0801-1966-00591
CPME-UCP-073-2009	24/06/2009	DIANIRA SCARLETH OCHOA ANDINO	0801-1980-03695
CPME-UCP-040/2009	24/06/2009	INGRID VIVIANA CHIRINOS RAMIREZ	0101-1964-00637
CPME-UCP-012-09	07/09/2009	ENRIQUE DAVID MURILLO CHANG	0501-1969-09898
CPME-UCP-260-2010	18/01/2010	GERMAN ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	0801-1961-01172
CPME-UCP-084-2010	22/01/2010	DIANIRA SCARLETH OCHOA ANDINO	0801-1980-03695
CPME-UCP-042-09	09/06/2010	RAFAEL CASTRO AVILA	0801-1943-00288

*En fecha posterior a la conferencia de salida la UAP-SDP proveyó evidencia de la existencia de los currículos de estas personas

ANEXO 4

Listado de consultores que no se encontró la no objeción del Banco Mundial

IDA 3939-HO CPME

No.	Contrato	F01	Fecha	Monto	Consultor	Identidad
1	CPME-UCP-0117-07	482	07/07/19	49,000.00	GELBIN RAFAEL PONCE ROSALES	0801-1975-22099
2	CPME-UCP-034-2009	00196	24/02/09	358,360.88	LEONARDO ARIEL RAMIREZ PARADA	Carnet de Residencia No.2704200603170
3	CPME-UCP-033-2009	00209	05/03/09	7,500.00	GERMAN DANIEL LICONA MOYA	0301-1977-00591
4	CPME-UCP-006-09	00287	19/03/09	25,000.00	MIGUEL ALFREDO KATTAN ESTEVEZ	0306-1983-00281
5	CPME-UCP-040/2009	00800	24/06/09	25,000.00	INGRID VIVIANA CHIRINOS RAMIREZ	0101-1964-00637
6	CPME-UCP-006-2009	00865	25/06/09	35,000.00	IVAN EDGARDO ORELLANA GARCIA	0801-1978-16089
7	CPME-UCP-045-2009	00919	21/07/09	50,000.00	YENY EVELIZ COLINDRES PADILLA	1501-1976-00943
8	CPME-UCP-042-09	00921	21/07/09	50,000.00	KENDY PATRICIA VELASQUEZ SANCHEZ	0301-1980-02515
9	CPME-UCP-044-2009	00925	21/07/09	25,000.00	ROGER AGUILAR FLORES	1701-1959-00455
10	CPME-UCP-047-09	01057	06/08/09	25,000.00	LUIS ALBERTO CANTILLANO VASQUEZ	0703-1966-01767
11	CPME-UCP-043-09	01147	31/08/09	25,000.00	ELVIA SUYAPA SOSA DUBON	0401-1977-00207
12	CPME-UCP-017-2010	72	10/01/21	30,000.00	DANIEL ANTONIO LAINEZ SALINAS	0801-1984-22199
13	CPME-UCP-020-2010	75	10/01/21	24,000.00	KEVIN ERNESTO MENDOZA LIRA	0704-1978-01108
14	CPME-UCP-084-2010	84	10/01/22	8,000.00	DIANIRA SCARLETH OCHOA ANDINO	0801-1980-03695
15	UAP-SDP-085-10	89	10/01/22	18,900.00	HAYDE ROSARIO TRIMINIO RODRIGUEZ	0801-1958-01026

En fecha posterior a la conferencia de salida la UAP-SDP proveyó evidencia de los casos específicos de cada persona por la cual no se encontró adjunta la no objeción del Banco Mundial, siendo algunos por recontractaciones o que en un solo oficio se daba la no objeción para varios consultores.

ANEXO 5

Listado de Consultores sin expediente

Proyecto IDA 3939-HO (CPME)

No. de contrato	Fecha	Consultor	No. de Identidad
CPME-UCP-090-07	23/02/2007	VILMA CRISTINA POSAS RODRIGUEZ	1501-1979-00719
CPME-UCP-091-07	27/02/2007	MARTHA LIDIA ARTEAGA MORALES	0801-1960-06930
CPME-UCP-127-07	17/10/2007	CARLOS ROBERTO CARDENAS RIVAS	0501-1973-04279
CPME-UCP-126-07	22/11/2007	MARBIN ALEXIS BONILLA BARAHONA	1503-1978-00877
CPME-UCP-126-07	30/11/2007	MARBIN ALEXIS BONILLA BARAHONA	1503-1978-00877
CPME-UCP-126-07	14/12/2007	MARBIN ALEXIS BONILLA BARAHONA	1503-1978-00877
CPME-UCP-147-08	29/02/2008	SINDY DAYANA FORTIN ALVARADO	0801-1977-12573
CPME-UCP-150-08	29/02/2008	VILMA CRISTINA POSAS RODRIGUEZ	1501-1979-00719
CPME-UCP-138-08	29/02/2008	RAUL HUMBERTO SANTOS CHAVES	0801-1971-00472
CPME-UCP-137-08	29/02/2008	JOSE MARIO ZUÑIGA CASTILLO	0801-1954-05088
CPME-UCP-158-08	05/03/2008	DAYTRI JACQUELINNE FLORES ORDOÑEZ	0801-1976-12114
CPME-UCP-139-08	12/03/2008	EVA PATRICIA LARDIZABAL D' ARCY	0801-1965-04139
CPME-UCP-153-08	12/03/2008	WALKIRIA NINOSKA PICHARDO AMADOR	0801-1986-01958
CPME-UCP-156-08	12/03/2008	GELBIN RAFAEL PONCE ROSALES	0801-1975-22099
CPME-UCP-155-08	12/03/2008	ARGELIA MARIA LOPEZ OLIVA	0801-1981-20334
CPME-UCP-010-08	17/04/2008	EVA KARINA CALLEJAS SIERRA	0801-1978-08440
CPME-UCP-004-2008	23/04/2008	MARIA ALEJANDRA GARCIA SPOSTO	Pasaporte No. 1474345-8
CPME-UCP-011-08	30/04/2008	CARLOS ROBERTO ARIAS BRITO	0801-1965-06064
CPME-UCP-169-08	14/05/2008	KENIA FRANCIS RAMIREZ MONTOYA	0801-1978-00173
CPME-UCP-170-08	14/05/2008	LESBIA MARISOL GARCIA RIVERA	1709-1977-00083
CPME-UCP-176-08	14/05/2008	SHEILA KARINA HANDAL RAUSCHER	0318-1970-00148
CPME-UCP-167-08	14/05/2008	JAQUELINE FABIOLA CERRATO AMADOR	0801-1987-04683
CPME-UCP-171-08	14/05/2008	MARTHA LIDIA ARTEAGA MORALES	0801-1960-06930
CPME-UCP-174-08	10/06/2008	FLAVIO ALFREDO PONCE	0608-1961-00075
CPME-UCP-006-2008	12/06/2008	LUISA PILAR RODRIGUEZ CALISTRO	Pasaporte RE 009201436354
CPME-UCP-182-08	26/06/2008	CARLOS ALEXI TEJEDA	1513-1977-00050

No. de contrato	Fecha	Consultor	No. de Identidad
CPME-UCP-004-08	27/06/2008	FLOR NOHEMY MONTIEL FIGUEROA	0801-1978-16167
CPME-UCP-183-08	30/06/2008	FIDEL ERNESTO LOPEZ BARAHONA	0506-1959-00083
CPME-UCP-003-08	01/07/2008	REINA ISABEL HERNANDEZ MANZANARES	0318-1960-00307
CPME-UCP-006-08	01/07/2008	KARLA PATRICIA GALINDO TOSTA	0801-1974-02994
CPME-UCP-005-08	01/07/2008	WILMER ANTONIO LAGOS CRUZ	0801-1989-05125
CPME-UCP-184-08	03/07/2008	MARBIN ALEXIS BONILLA BARAHONA	1503-1978-00877
CPME-UCP-002-08	11/07/2008	MARIA ANTONIETA NAVARRO PINEDA	0801-1940-01738
CPME-UCP-178-08	18/07/2008	JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA	0706-1946-00042
CPME-UCP-011-08	22/08/2008	MARLYN JAVIER BETANCO MARADIAGA	0605-1988-00141
CPME-UCP-035-08	27/08/2008	DAVID LEONARDO MADRID NAVARRO	0801-1984-10801
CPME-UCP-161-08	28/08/2008	GABRIEL EDMUNDO RIVERA FALOPE	0801-1958-02512
CPME-UCP-008-08	29/08/2008	BRENDA PATRICIA BAÑOS BACA	0801-1972-03092
CPME-UCP-009-08	29/08/2008	DIANIRA SCARLETH OCHOA ANDINO	0801-1980-03695
CPME-UCP-007-08	29/08/2008	LAURA FIGUEROA MEJIA	0801-1966-00591
CPME-UCP-168-08	24/09/2008	KARLA PATRICIA CASTRO CASTEJON	0801-1976-05790
CPME-UCP-185-08	17/11/2008	MENDIETA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	RTN 8019000237185
CPME-UCP-175-08	01/12/2008	BELINDA ROSA RAMIREZ MORENO	0610-1961-00108
CPME-UCP-036-08	10/12/2008	EDITH ROSIBEL DIAZ GOMEZ	
CPME-UCP-214-2009	23/01/2009	RAUL HUMBERTO SANTOS CHAVES	0801-1971-00472
CPME-UCP-200-09	23/01/2009	GERMAN ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	0801-1961-01172
CPME-UCP-206-09	23/01/2009	MARTHA LIDIA ARTEAGA MORALES	0801-1960-06930
CPME-UCP-204-09	23/01/2009	KENIA FRANCIS RAMIREZ MONTOYA	0801-1978-00173
CPME-UCP-201-09	23/01/2009	JAQUELINE FABIOLA CERRATO AMADOR	0801-1987-04683
CPME-UCP-164-08	06/02/2009	GONZALO ENRICO ALVARADO JOYA	0801-1971-04202
CPME-UCP-209-09	06/02/2009	VILMA CRISTINA POSAS RODRIGUEZ	1501-1979-00719
CPME-UCP-210-09	06/02/2009	WALKIRIA NINOSKA PICHARDO AMADOR	0801-1986-01958
CPME-UCP-203-09	06/02/2009	KARLA PATRICIA CASTRO CASTEJON	0801-1978-05790
CPME-UCP-035-08	06/02/2009	DAVID LEONARDO MADRID NAVARRO	0801-1984-10801
CPME-UCP-205-09	20/02/2009	LESBIA MARISOL GARCIA RIVERA	1709-1977-00083
CPME-UCP-196-09	17/03/2009	BELINDA ROSA RAMIREZ MORENO	0610-1961-00108
CPME-UCP-195-09	17/03/2009	ARGELIA MARIA LOPEZ OLIVA	0801-1981-20334
CPME-UCP-197-09	17/03/2009	DAYTRI JACQUELINNE FLORES ORDOÑEZ	0801-1976-12114
CPME-UCP-216-2009	30/03/2009	CARLOS ROBERTO ARIAS BRITO	0801-1965-06064
CPME-UCP-215-09	03/06/2009	EVA KARINA CALLEJAS SIERRA	0801-1978-08440
CPME-UCP-008-2008	08/06/2009	MANUEL IGNACIO DUSSAN VILLAVECES	Pasaporte CC17118200
CPME-UCP-082-09	24/06/2009	XIOMARA WALESKA ELVIR ALVARADO	0801-1964-05700
CPME-UCP-027-09	21/07/2009	GABRIEL ENRIQUE CALLEJAS GALEAS	0801-1978-09717
CPME-UCP-026-09	21/07/2009	FLOR NOHEMY MONTIEL FIGUEROA	0801-1978-16167
CPME-UCP-004-09	31/07/2009	JOSE MARIO ZUÑIGA CASTILLO	0801-1954-05088

No. de contrato	Fecha	Consultor	No. de Identidad
CPME-UCP-086-09	06/08/2009	REINA ROSALINA ORDOÑEZ MATAMOROS	0801-1957-00291
CPME-UCP-233-09	19/08/2009	EVA PATRICIA LARDIZABAL D' ARCY	0801-1965-04139

En fecha posterior a la conferencia de salida la UAP-SDP proveyó evidencia de la existencia de los expedientes de las personas incluidas en el anexo.

ANEXO 6

Listado de gastos no registrados adecuadamente

UAP-SEFIN

ASDI

Fecha	F01	Monto (L.)	Objeto de gasto afectado	Concepto del gasto real pagado
17/06/08	622*	13,681.92	Materiales y Suministros	Bienes

*El monto de este F01 es por L.128,369.92 ya que en el mismo se pagaron varios objetos de gastos

UNAT

Proyecto Planificación en Base a Resultados

Fecha	F01	Monto (L.)	Objeto de gasto afectado	Concepto del gasto real pagado
5/08/09	170	30,812.50	Bienes Capitalizables	Servicios de consultorías

Fecha	F01	Monto (L.)	Objeto de gasto afectado	Concepto del gasto real pagado
13/10/2009	212	125,000.00	Alimentos y Bebidas para Personas, Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	Servicios de consultorías
05/08/2009	168	111,147.20	Alimentos y Bebidas para Personas	Servicios de imprenta, Publicaciones y Reproducciones

24706/2009	148	67,750.00	Servicios de imprenta, Publicaciones y Reproducciones	Útiles de Escritorio, Oficina y enseñanza.
------------	-----	-----------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------

Proyecto 14 Nutrición y Protección Social

Fecha	F01	Monto (L.)	Objeto de gasto afectado	Concepto del gasto real pagado
15/04/2008	0026	52,868.80	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza
04/09/2008	00259	100,000.00	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza
27/01/2009	00010	99,300.00	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza
Fecha	F01	Monto (L.)	Objeto de gasto afectado	Concepto del gasto real pagado
13/09/2007	0030	5,770,000.00	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	Trasferencias
13/09/2007	00190	1,200,000.00	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	Trasferencias
13/09/2007	00191	1,153,000.00	Equipos de Computación	Trasferencias
13/09/2007	00192	400,000.00	Pasajes Nacionales	Trasferencias
06/11/2008	00361	900,000.00	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	Trasferencias
06/11/2008	00360	250,000.00	Muebles varios de Oficina	Trasferencias
06/11/2008	00360	300,000.00	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Trasferencias
06/11/2008	00360	150,000.00	Equipos para Computación	Trasferencias

CPME

Proyecto Eficiencia y Transparencia en Compras y Contrataciones del Estado

Fecha	F01	Monto (L.)	Objeto de gasto afectado	Concepto del gasto real pagado
25/06/08	468	67,500.00	Viáticos y Otros Gastos de Viaje	Servicios de consultorías

ANEXO 7

Listado de consultores que no se encontraron informes de actividades

CPME

IDA 3939-H0

Fecha	No F01	Nombre del Contratista	Monto de F01 (L.)
12/03/2008	113	EVA PATRICIA LARDIZABAL	58,800.00
09/05/2008	00453	ROSIBEL TORRES PERDOMO	112,500.00
16/05/2008	291	EVA PATRICIA LARDIZABAL	117,600.00
18/06/2008	452	EVA PATRICIA LARDIZABAL	58,800.00
28/07/2009	00991	ROSIBEL TORRES PERDOMO	22,500.00
16/07/2008	629	CARLINA MARLISE REYES VALLECILLO	208,319.58
18/07/2008	645	EVA PATRICIA LARDIZABAL	58,800.00
21/07/2008	626	LUISA MARIA RENDON CANTILLANO	29,400.00
21/11/2008	1159	EVA PATRICIA LARDIZABAL	58,800.00
23/01/2009	00045	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	108,418.19
17/03/2009	00293	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	122,220.50

Fecha	No F01	Nombre del Contratista	Monto de F01 (L.)
27/04/2009	00392	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	151,159.67
12/05/2009	00416	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	218,914.28
06/08/2009	01065	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	242,238.96
06/08/2009	01067	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	130,833.45
19/11/2009	01636	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	91,432.44
12/12/2009	01755	MIGUEL ALFREDO KATTAN ESTEVEZ	25,000.00
14/12/2009	01751	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	296,208.47
14/12/2009	01753	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	296,208.47
14/12/2009	01754	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	6,044.92
Total			2,414,198.93

UNAT

IDA 3939-H0

Fecha	No F01	Nombre del Consultor	Monto de F01 (L.)
11/11/2008	370	ROBERTO CACERES FERNANDEZ	400.00
03/12/2009	285	MIRIAM MEZA PALMA	661.33
09/12/15	297	MIRIAM MEZA PALMA	46,292.99
			47,354.32

ANEXO 8

Pago de viáticos por un monto mayor al correspondiente Fondos IDA 3939-H0

<u>Fecha</u>	<u>F01/Ch</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto Pagado \$</u>	<u>Monto que debió pagarse \$</u>	<u>Diferencia \$</u>
14/05/2007	255	Marcio Giovanni Sierra	Pago de viáticos	1,179.46	800.00	379.46
14/05/2007	256	Marcio Giovanni Sierra	Pago de viáticos	294.86	200.00	94.86
17/05/2007	261	María de los Ángeles Ponce	Pago de viáticos	1,299.32	875.00	424.32
13/06/2007	356	Marcio Giovanni Sierra	Rembolso de viáticos	285.11	0.00	285.11
13/06/2007	357	Marcio Giovanni Sierra	Rembolso de viáticos	71.27	0.00	71.27
09/07/2007	S/N	María de los Ángeles Ponce	Rembolso de viáticos	561.87	0.00	561.87
Total						1,816.89

US\$1,816.89 x L. 18.90 = 34,339.22

ANEXO 9

Listado de gastos que solo se encontró el F01 sin documentación soporte

CPME

Proyecto IDA 3939-HO

Fecha	F01	Descripción	Beneficiario	Monto (L.)
03/11/2009	1431	Servicios no Personales	YIP Supermercados S.A. de C.V.	6,905.70
Total				6,905.70

Fondos Multidonantes

Unión Europea

Fecha	F01	Descripción	Beneficiario	Monto (L.)
28/10/2008	1203	Servicios no Personales	Pronto servicios de Honduras Fact # 483	169,243.20
Total				169,243.20

ANEXO 10

Listado de Viáticos y Otros Gastos de Viáticos no fueron liquidados ni documentados**UNAT**

IDA 3939-H0

Fecha F01	N° F01	Beneficiario	Monto (L.)
02/06/2008	144	Banco Central de Honduras	22,617.92
02/06/2008	144	Banco Central de Honduras	6,375.34
Sub-Total			28,993.36

Proyecto Eficiencia y Transparencia en Contrataciones del Estado

Fecha	N° F01	Beneficiario	Monto (L.)
17/10/2008	975	Martin Javier Battiti	6,900.00
17/11/2008	1138	Elsy Orbelina López Padilla	962.00
04/12/2008	1328	Elsy Orbelina López Padilla	24,750.00

Fecha	N° F01	Beneficiario	Monto (L.)
04/12/2008	1331	Martin Javier Battiti	13,000.00
12/12/2008	1253	Martin Javier Battiti	2,823.55
12/12/2008	1325	Vika Yovanka Martell Castro	12,250.00
Sub-Total			60,685.55
Total			<u>89,678.91</u>

Fondos Multidonantes

Unión Europea

<u>No. de F01</u>	<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto (L.)</u>
1036	22-08-2008	Reunión mesa No.8 en la ciudad de Ghana, África, del 29 de agosto al 8 de septiembre de 2008	Marlon Brevé	88,121.16

ASDI

No.F01	Fecha	Descripción	Beneficiario	Monto (L.)
298	25/03/08	Viáticos para participar en una actividad desarrollada en Paris, Francia	Marlon Antonio Brevé	36,851.30
Total				<u>124,972.46</u>

a) Listado de F01 por pagos de consultorías no documentados**CPME**

Proyecto IDA 3939-H0

Fecha	F01	Nombre del Contratista	Monto de F01 (L.)
14/12/2007	1202	CLAUDIA MARIA ANDINO CHAVEZ	150,000.00
14/12/2007	1220	IMPRESOS Y SERVICIOS SAMPEDRANO	70,000.00
17/04/2008	187	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	64,236.31
04/08/2008	630	CARLINA MARLISE REYES VALLECILLO	4,251.42
01/12/2008	1255	EDITH ROSIBEL DIAZ GOMEZ	120,000.00
08/12/2008	1239	DISEÑO Y EVALUACION DE SISTEMAS, S.DE R.L./D.E.S.,S.DE R.L.	181,300.00
10/12/2008	1307	EDITH ROSIBEL DIAZ GOMEZ	70,000.00
31/12/2008	1440	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	232,553.33
26/01/2009	00048	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	154,711.19
03/02/2009	00015	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	142,294.27
03/02/2009	00056	RAUL FELIPE CALIX MATUTE	28,316.35
03/02/2009	00054	MARIO FERNANDO CERNA VASQUEZ	12,500.00
25/02/2009	00196	LEONARDO ARIEL RAMIREZ PARADA	313,565.77
31/03/2009	00317	JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA	129,567.00
06/08/2009	01065	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	242,238.96
25/08/2009	01123	RAUL FELIPE CALIX MATUTE	155,739.90
07/12/2009	01599	KARLA PATRICIA CASTRO CASTEJON	7,554.16
17/12/2009	01777	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	700,953.60
		Total	<u>2,779,782.26</u>

b) Pagos por la adquisición de Bienes y Servicios no documentados**CPME**

Proyecto IDA 3939-HO

Fecha	Beneficiario	F01	Monto (L.)
17/01/2006	Cancelación de factura 48984, 986, 982, por compra de materiales de Oficina	S/N	42,927.25
17/03/2006	Cancelación de factura 48984, 986, 982, por compra de materiales de Oficina	S/N	10,731.72
12/06/2007	LESSANDDRA LEATHER	1218	12,046.40
16/10/2007	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	785	56,496.35
21/07/2008	REPRESENTACIONES LUFERGO S DE R L DE C V	572	77,498.08

Fecha	Beneficiario	F01	Monto (L.)
21/07/2008	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	610	126,371.10
07/08/2008	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	611	17,232.42
24/06/2009	JETSTEREO	734	4,995.00
24/06/2009	UTILES DE HONDURAS, S. DE R.L.	690	3,054.20
26/08/2009	CALIDAD INTERNACIONAL S.S. DE C.V.	1142	1,735.00
25/09/2009	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	1310	43,218.78
25/09/2009	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	1319	9,747.79
28/09/2009	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	1311	28,323.75
30/09/2009	MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA	1333	400.00
30/09/2009	MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA	1333	800.00
14/12/2009	JETSTEREO	1736	55,990.00
14/12/2009	JETSTEREO	1750	54,926.00
	Sub total		546,493.84

UNAT

Proyecto Seguridad Alimentaria UNAT

Fecha	Beneficiario	F01	Monto (L.)
03/09/2008	ANTONIA MONSERRAT DUBON CRUZ	258	25,000.00
09/12/2009	HOTELES DE HONDURAS S A DE CV	292	3,000.00
	Sub total		28,000.00

Proyecto Seguridad Alimentaria UNAT

CPME

Proyecto Eficiencia y Transparencia en Contrataciones del Estado

Fecha	Beneficiario	F01	Monto (L.)
12/07/2008	JORGE ABILIO SERRANO VILLANUEVA	437	45,000.00
16/06/2008	BETTY LIZETH ECHENIQUE SALGADO	443	25,000.00
24/06/2008	RITA FIDELIA IRIAS ORTEZ/MEGACINTAS	499	6,010.00
	Sub total		76,010.00
	Total		650,503.84

SEFIN (Fondos Multidonantes)

ASDI

Fecha	F01	Descripción	Beneficiario	Monto (L.)
9/06/2008	353	Anticipo de fondos	Milton Hernández	277,952.01

Listado de F01 sin factura del Proveedor

Proyecto IDA 3939-HO CPME

Fecha	Beneficiario	F01	Monto (L.)
2015/12/08	INDUSTRIAS PANAVISION S A DE C V	01424	13,471.28
1931/07/08	INDUSTRIAS PANAVISION S A DE C V	01423	98,789.38
2003/11/08	GBM DE HONDURAS S. A.	667	16,341.23
2003/12/08	GBM DE HONDURAS S. A.	1220	8,742.58
2009/12/08	GBM DE HONDURAS S. A.	1216	64,112.22
21/07/09	SISTEMAS ABIERTOS S A DE C V	00562	46,278.25
			247,734.94

Listado de Viáticos y Otros Gastos de Viaje no otorgados adecuadamente

a) IDA-3939 HO CPME

F01	Fecha	Beneficiario	Monto pagado (A)	Monto que debió pagarse (B)	Diferencia (A-B)
316	31-05-2007	Marco Antonio Cambar 80%	US\$115.20	US\$57.60	US\$57.60
317	31-05-2007	Marco Antonio Cambar 20%	28.80	14.40	14.40
318	31-05-2007	Raúl Humberto Santos Chaves 80%	115.20	57.60	57.60
319	31-05-2007	Raúl Humberto Santos Chaves 20%	28.80	14.40	14.40
Total			US\$288.00	US\$144.00	US\$144.00

US\$144 x L. 19.02 = L.2,738.88

Listado de pagos efectuados a proveedores que no se encontraron físicamente**UNAT**

F01	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto (L.)	Proyecto
200	18/07/2008	Pronto Servicios	Reproducción de Documentos	116,900.00	PNPS
18	15/04/2008	Pronto Servicios	Reproducción de documentos	20,250.00	Planificación en base a resultados
168	05/08/2009	Pronto Servicio de Honduras	Reproducciones	178,147.20	Planificación en base a resultados
285	26/09/2008	Pronto Servicios	Materiales de oficina	129,309.60	Seguridad Alimentaria
300	09/10/2008	Pronto Servicios	Reproducción de documentos	3,192.00	Seguridad Alimentaria
339	03/11/2008	Pronto Servicios	Reproducción de documentos	92,120.00	Seguridad Alimentaria
167	24/06/2008	Pronto servicios de Honduras	Impresiones	109,625.00	Fortalecimiento de la Transparencia
292	22/10/2008	Pronto Servicios	Adquisición de tóner	69,479.20	IDA 3939-HO
Total				719,023.00	

28	15/04/2009	Vysa Corporación	Reparación de equipo de Computo	112,392.00	Seguridad Alimentaria
193	16/09/2009	Vysa Corporación S DE RL	Varios	109,499.00	IDA 3939-HO
242	12/11/2009	Vysa Corporación S DE RL	Pago de factura	71,798.00	IDA 3939-HO
Total				293,689.00	

Fondos Multidonantes

F01	Proveedor	Descripción	Fecha	Monto L.	Fondos
330	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV	Pago de fact. No. 368	30/04/2008	174,825.00	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
762	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV	Pago de fact. No. 408	08/07/2008	189,576.45	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
966	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV	Pago de fact. No. 424 por compra de tóner	08/08/2008	98,560.00	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
967	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV	Pago de fact. No. 424 papelería y útiles	08/08/2008	111,148.80	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
Sub Total				<u>574,110.25</u>	

1203	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV	Pago de fact. No. 483	28/10/2008	169,243.20	Comunidad Económica Europea
239	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV		24/04/2009	120,000.00	Comunidad Económica Europea
256	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV	Pago de fact. No. 568 por reproducción de documentos	08/05/2009	107,815.00	Comunidad Económica Europea
479	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV	Pago de fact. No. 573 por alquiler de sistema de audio y sonido	19/06/2009	120,800.00	Comunidad Económica Europea
983	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV	Pago de fact. No. 567	23/07/2009	258,182.40	Comunidad Económica Europea
Sub Total				<u>776,040.60</u>	

00095	PRONTO SERVICIO DE HONDURAS SRL DE CV		02/03/2009	134,802.08	Reino unido
Total				<u>1,484,952.93</u>	

70934	SERVICIOS GLOBALES LAS AMERICAS S. DE R.L	Pago de fact. No. 103 por reproducción de documentos	29/04/2009	<u>423,192.00</u>	Comunidad Económica Europea
-------	-------------------------------------------	------------------------------------------------------	------------	-------------------	-----------------------------

a) Listado de pagos a proveedores que sus direcciones son casas particulares**CPME**

F01	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto (L.)	Proyecto
963	20/10/2008	Disrael. S. de R.L.	Compra de tóner	40,273.00	Eficiencia y Transparencia en Compras y Contrataciones del Estado
1232	14/05/2009	Disrael. S. de R.L.	Compra de tóner	67,686.00	Eficiencia y Transparencia en Compras y Contrataciones del Estado
Total				107,959.00	

UNAT

F01	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto (L.)	Proyecto
10	27/01/2009	Comercializadora Quimar	Suministro de Oficinas	99,300.00	PNPS
271	25/11/2009	Comercializadora QUIMAR	Suministro de materiales de oficina	35,824.00	PNPS
148	24/06/2009	Comercializadora Quimar	Suministros de Oficina	150,000.00	Planificación en Base a Resultados
399	24/11/2008	Comercializadora QUIMAR	Adquisición de equipo de oficina	115,000.00	Seguridad Alimentaria
430	01/12/2008	Comercializadora QUIMAR	Mantenimiento de vehículos	30,000.00	Seguridad Alimentaria
429	01/12/2008	Comercializadora QUIMAR	Reproducción de documentos	40,000.00	Seguridad Alimentaria
433	02/12/2008	Comercializadora QUIMAR	Suministro de combustible	31,000.00	Seguridad Alimentaria
26	31/03/2009	Comercializadora QUIMAR	Materiales de oficina	98,525.00	Seguridad Alimentaria
37	12/05/2009	Comercializadora QUIMAR	Materiales de oficina	72,000.00	Seguridad Alimentaria
187	07/09/2009	Comercializadora QUIMAR	Materiales de oficina	88,080.00	Seguridad Alimentaria
225	03/11/2009	Comercializadora QUIMAR	Reproducción de documentos	119,790.00	Seguridad Alimentaria
294	14/12/2009	Comercializador Quimar	Compra de Materiales	74,323.76	IDA 3939-HO UNAT
Total				953,842.76	

SEFIN (Fondos Multidonantes)

F01	Proveedor	Descripción	Fecha	Monto L.	Fondo
00445	COMERCIALIZADORA QUIMAR	Alquiler de equipo para evento SDP, fact. No. 58	21/05/2009	58,576.00	Comunidad Económica Europea
01296	COMERCIALIZADORA QUIMAR	Reproducción de documentos y compra de útiles de oficina Fact. No. 185	25/09/2009	131,987.50	Reino Unido
888	COMERCIALIZADORA QUIMAR	Pago de factura No. 13	03/02/2009	113,572.00	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
0383	COMERCIALIZADORA QUIMAR	Reproducción de 150 documentos full color del informe del FMD	19/06/2009	69,000.00	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
Total				373,135.50	

b) Listado de F01 pagados a la consultora (Socia de la empresa Quimar)

F01	Proveedor	Descripción	Fecha	Monto L.	Fondo
1297	Carola Guadalupe Martínez García	Pago de consultoría	30/09/09	96,250.00	Reino Unido
1818	Carola Guadalupe Martínez García	Pago de consultoría	26/01/09	30,625.00	Reino Unido
1101	Carola Guadalupe Martínez García	Pago de consultoría	30/09/09	211,500.00	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
Total				338,375.00	

Listado de proveedores que no aparecen registrados en la Cámara de Comercio

F01	Proveedor	Descripción	Fecha	Monto L.	Fondo
304	Distribuidora Monte Cristo S. de R.L.	Pago de fact. 1194 y 1201 por compra de útiles de oficina	21/05/09	50,226.92	Comunidad Económica Europea

F01	Proveedor	Descripción	Fecha	Monto L.	Fondo
1423	Isel Travel	Boletos de avión	31/12/08	104,989.00	Comunidad Económica Europea
709	Isel Travel	Boletos de avión	23/06/08	237,843.84	Comunidad Económica Europea
925	Isel Travel	Boletos de avión	29/07/08	509,395.00	Comunidad Económica Europea
702	Isel Travel	Boletos de avión	17/06/08	86,358.14	Comunidad Económica Europea
909	Isel Travel	Boletos de avión	28/07/08	707,612.00	Comunidad Económica Europea
1134	Isel Travel	Boletos de avión	01/10/08	65,919.92	Comunidad Económica Europea
339	Isel Travel	Boletos de avión	27/05/09	53,938.75	Comunidad Económica Europea
Total				1,766,056.65	

Personas con vínculo familiar**UNAT**

No.	Nombre de la persona	Cargo	Años de contratos	Parentesco
1	Milton Raynel Hernández	Asistente contable	Del 2007 a 2010	Esposo
	Ivette Liliana Saravia Henríquez	Consultora	Del 2008 al 2009	Esposa

Detalle de F01 pagados a la consultora

Fecha	F01	Descripción	Proyecto	Beneficiario	Monto (L.)
19/11/08	388	Consultorías	Seguridad Alimentaria	Ivette Liliana Saravia Henríquez	32,000.00
21/11/08	385	Consultorías	Armonización y Alineamiento con el Control Interno	Ivette Liliana Saravia Henríquez	31,000.00
05/08/09	165	Capacitación	Planificación e Base a resultados	Ivette Liliana Saravia Henríquez	77,000.00
05/08/09	166	Útiles de escritorio	Planificación e Base a resultados	Ivette Liliana Saravia Henríquez	10,000.00
05/08/09	167	Pasajes al exterior	Planificación e Base a resultados	Ivette Liliana Saravia Henríquez	63,000.00
Total					213,000.00

Listado de consultores que no se les retuvo el Impuesto Sobre la Renta**UNAT**

Nombre Beneficiario	N° de Contrato	Monto del Contrato (L.)	12.5%(L.)
Concepción Ramos Rodas	N° SDP/PNPS-001-2006	585,751.20	73,218.90
Fátima Areli Cruz Martínez	N° SDP/PNPS-14-2008	509,225.64	63,653.21
	N° SDP/PNPS-25-2010	300,900.00	37,612.50
Norma Cecilia Pérez Martínez	N° SDP/UNAT-015-2006	440,220.33	55,027.54
	N° SDP/PNPS-016-2008	660,000.00	82,500.00
	N° SDP/PNPS-20-2009	410,000.00	51,250.00
Milton Raynel Hernández Cruz	N° SDP/PNPS-005-2006	266,000.00	33,250.00
	N° SDP/PNPS-15-2008	360,000.00	45,000.00
	N° SDP/PNPS-19-2009	360,000.00	45,000.00
	N° SDP/PNPS-26-2010	153,000.00	19,125.00
Saúl Adonis Castillo Castillo	N° SDP/PNPS-003-2006	377,904.00	47,238.00
Marcial Antonio Munguía	N° SDP/PNPS-002-2006	270,201.30	33,775.16
Marvin Obdulio Ponce Sorto	N° SDP/PNPS-004-2006	264,532.80	33,066.60
Jaime Silva Bautista*	N° SDP/PNPS-008-2006	377,904.00	47,238.00
Santiago Efraín Ruiz Mayorquín	N° SDP/PNPS-011-2007	188,952.00	23,619.00
Jenny Mercedes Meza Paguada	N° SDP/PNPS-17-2008	564,000.60	70,500.08
	N° SDP/PNPS-23-2009	410,000.00	51,250.00
Ricardo Alberto di Bernardi*	N° SDP/PNPS-24-2009	117,150.24	14,643.78
Ángel Adalberto Altamirano Gómez	N° SDP/PNPS-21-2009	240,000.00	30,000.00
Total			856,967.77

*Contrato en Dólares Americanos L. 18.8952 por US\$1

Listado de Viáticos y Otros Gastos de Viáticos no liquidados oportunamente**CPME**

IDA 3939-HO

Fecha del F01	F01	Beneficiario	Fecha de Liquidación S/Reglamento	Fecha de Liquidación para el empleado	Días Tardíos	Monto (L.)
19/07/2006	171	Marcio Giovanni Sierra Discua	04/08/2006	11/07/2006	S/L	5,838.61
19/10/2006	459	Carlos Andrés Rodríguez Bendaña	03/11/2006	S/L		53,832.42
13/03/2007	130	Carlos Andrés Rodríguez Bendaña	03/11/2006	S/L		10,364.53
						5,571.41
15/05/2007	256/255	Marcio Giovanni Sierra Discua	30/05/2007	S/L		22,285.83
						2,090.93
04/06/2007	317/316	Marco Antonio Cambar	15/06/2007	S/L	S/L	8,363.91
						2,090.93
06/06/2007	319/318	Raúl Humberto Santos Chávez	15/06/2007	S/L	S/L	8,363.91
25/05/2007	308	Marcio Giovanni Sierra Discua	08/06/2007	S/L		18,582.38
						10,427.45
04/09/2007	630/631	Marcio Giovanni Sierra Discua	21/09/2007	05/10/2007	19 días	41,710.18
15/04/2008	178	Marcio Giovanni Sierra Discua	15/05/2008	S/L		24,456.31
16/05/2008	315	Eva Karina Callejas Sierra	06/06/2008	S/L		15,308.62
24/06/2008	470	Gloria María Palacios Zelaya	11/07/2008	S/L		33,143.46
						3,858.57
11/07/2008	606/605	Belinda Rosa Ramírez Moreno	18/07/2008	07/07/2008	S/L	15,434.29
18/11/2008	1153	Reynaldo Narváez Puerto	05/10/2008	S/L		1,656.28
10/03/2008	98	Marcio Giovanni Sierra Discua	14/03/2008	S/L		74,339.37
Pago de Viáticos a Consultores Internacionales						
09/06/2008	327	Luisa Pilar Rodríguez Calistro	02/05/2008	S/L		41,380.38
09/06/2008	328	Silvio Gómez	02/05/2008	S/L		42,580.09
09/06/2008	329	María Alejandra García	01/05/2008	S/L		37,162.36
09/06/2008	330	Eduardo Bergerie	01/05/2008	22/04/2008	S/L	42,352.58
17/05/2007	S/N	María de los Ángeles Ponce Blanco				
09/06/2008	331	Eduardo Bergerie	01/02/2008	11/04/2008	49 días	40,982.81
Viáticos al Exterior						
26/01/2009	52	María de los Ángeles Blanco	06/02/2009	S/L		31,546.69
26/01/2009	50	Marcio Giovanni Sierra Discua	06/02/2009	S/L		27,366.75

Fecha del F01	F01	Beneficiario	Fecha de Liquidación S/Reglamento	Fecha de Liquidación para el empleado	Días Tardíos	Monto (L.)
26/01/2009	51	Marcio Giovanni Sierra Discua	06/02/2009	S/L		6,841.69
Viáticos Nacionales						
16/06/2009	592	Adela Darleny Serrano Castillo		S/L		14,015.33
24/09/2009	1279	Alva Azucena Laínez Gonzales	28/08/2009	07/09/2009	10 días	1,650.00
28/09/2009	1280	Alva Azucena Laínez Gonzales	19/08/2009	07/09/2009	19 días	400.00
24/09/2009	1282	Raquel Lizeth Aguilar Ferrufino	14/08/2009	04/09/2009	21 días	800.00
28/09/2009	1283	Raquel Lizeth Aguilar Ferrufino	21/08/2009	04/09/2009	14 días	4,265.63
22/10/2009	1445	Raquel Lizeth Aguilar Ferrufino	16/10/2009	19/10/2009	3 días	3,315.62
04/11/2009	1502	Enrique David Murillo Chang	23/10/2009	28/10/2009	5 días	700.00
12/11/2009	1500	Enrique David Murillo Chang	16/10/2009	28/10/2009	12 días	700.00

Proyecto Eficiencia y Transparencia en Contrataciones del Estado

Fecha del F01	F01	Beneficiario	Fecha de Liquidación S/Reglamento	Fecha de Liquidación para el empleado	Días Tardíos	Monto (L.)
03/02/2009	94	Ernesto Corea Martínez	06/02/2009	05/03/2009	24 días	3,234.38
13/05/2009	178	José Luis Moncada Díaz	03/03/2009	13/03/2009	13 días	1,575.00
24/02/2009	199	Martin Javier Battiti	27/02/2009	S/L	S/L	9,925.00
06/03/2009	228	Salvador Videsmundo Cabrera	05/02/2009	11/03/2009	29 días	4,034.37
06/03/2009	229	Salvador Videsmundo Cabrera	03/03/2009	S/F		1,159.37
11/03/2009	241	Ana Marcela Navarrete Gallardo	03/03/2009	06/03/2009	3 días	1,778.11
11/03/2009	242	Ana Marcela Navarrete Gallardo	03/03/2009	S/F		875.00
13/05/2009	422	Ana Marcela Navarrete Gallardo	03/04/2009	21/04/2009	13 días	1,312.50
08/09/2008	425	Tomas Alberto Moncada Ramos	17/02/2008	03/03/2009	10 días	2,527.50

UNAT

IDA 3939-HO

Fecha del F01	F01	Beneficiario	Fecha de Liquidación S/Reglamento	Fecha de Liquidación para el empleado	Días Tardíos	Monto (L.)
16/05/2008	108	Francisco Maradiaga Saravia	25/04/2008	05/05/2008	15 días después del viaje	3,475.00
16/05/2008	108	Marcia Dinora López Martínez	25/04/2008	29/05/2008	39 días después del viaje	3,475.00
16/05/2008	108	Carlos Domingo Torres García	25/04/2008	29/05/2008	39 días después del viaje	3,475.00
16/05/2008	108	Cándido Ordoñez Sosa	25/04/2008	03/06/2008	44 días después del viaje	3,475.00

Proyecto Fortalecimiento de la Transparencia

Fecha del F01	F01	Beneficiario	Fecha de Liquidación S/Reglamento	Fecha de Liquidación para el empleado	Días Tardíos	Monto (L.)
23/04/2008	96	Mario Manuel Mejía	14/03/2008	S/L		3,528.70
20/05/2008	130	Mario Manuel Mejía	08/05/2008	S/L		13,474.87
23/07/2008	206	Mario Manuel Mejía	26/05/2008	S/L		12,416.01
05/08/2008	219	Mario Manuel Mejía	08/08/2008	S/L		8,171.38
08/09/2008	261	Mario Manuel Mejía	05/09/2008	S/L		12,616.04

S/L = Sin Liquidación

SEFIN (Fondos Multidonantes)Detalle de anticipos de viáticos y gastos de viaje no liquidados oportunamente

Proyecto Unión Europea

Fecha de F01	F01	Beneficiario	Fecha Para Liquidación	Fecha de Liquidación	Días Después de Liquidar	Monto L.
26/08/2008	1034	Marcio Sierra Discua	16/09/2008	23/09/2008	5 días	88,221.69
26/08/2008	1035	Ricardo Arias Brito	16/09/2008	23/09/2008	5 días	88,221.69
26/08/2008	1033	María de los Ángeles Ponce	08/09/2008	11/11/2008	40 días	66,322.15
26/08/2008	1037	Jorge Hornato Navarro	16/09/2008	28/10/2008	30 días	66,322.15
22/11/2008	1339	Lenin Rigoberto Quezada	08/12/2008	06/01/2009	21 días	31,687.08
23/11/2008	1338	Marza Mirza Montes	08/12/2008	06/01/2009	21 días	31,687.08

31/12/2008	1337	Carlos Eduardo Flores	08/12/2008	06/01/2009	21 días	31,687.08
09/03/2009	114	Ricardo Arias Brito	11/05/2009	18/05/2009	5 días	48,409.25

ASDI

Fecha de F01	F01	Beneficiario	Fecha Para Liquidación	Fecha de Liquidación	Días Después de Liquidar	Monto L.
05/06/2008	675	Ricardo Arias Brito	14/04/2008	22/04/2008	5 días	49,988.38
25/03/2008	299	Ricardo Arias Brito	27/06/2008	03/07/2008	3 días	51,213.85

Detalle por Pago de Impuesto Sobre Ventas

No.	No. F01	Fecha	No. de Factura	Proveedor	Monto de Impuesto (L.)
1	1062	05/09/2008	0625	REPROVA	7,656.00
2	1176/1177	13/10/2008	249	Comercial DIECP	4,344.00
3	1321/482	10/03/2009	292	Punto Grafico	24,293.65
4	191	19/03/2009	36496	Hotel Plaza San Martin	3,414.00
5	983	19/03/2009	567	Pronto Servicios	27,662.40
6	1327/211	23/03/2009	50287	Hotel Alameda	24,536.73
7	1340/333	25/03/2009	1003	Servicios Globales Las Américas (SGA)	45,342.00
8	1325/445	25/03/2009	58	QUIMAR Comercializadora	6,276.00
9	406	25/03/2009	355	Punto Grafico	28,341.72
10	1329/425	29/03/2009	1030	REPROVA	27,208.94
11	303	30/03/2009	36919	Hotel Plaza San Martin	3,348.00
12	304	30/03/2009	1194	Distribuidora Monte Cristo	4,850.06
13	304	30/03/2009	1201	Distribuidora Monte Cristo	531.40
14	1335/396	03/04/2009	194	ECO TOUR AVENTURAS	1,207.08
15	395	10/04/2009	545	Producciones Sontrac	960.00
16	377	10/04/2009	7313	Escuela Agrícola Panamericana	8,909.40
17	421	01/06/2009	1001	Inversiones Ámbar, S. de R.L.	38,460.00
Total					<u>257,341.38</u>

Consultores sin proceso de selección

No.	Consultoría	Beneficiario	Monto €
1	Asesoría a la Dirección General de Educación Continua	Juan Martin Hernández	14,946.93
2	Asesoría para la Coordinación del Plan de Descentralización y Modernización Educativa	Marian Dollset Calix	11,274.94
3	Asesoría a la Dirección General de Servicios Pedagógicos	Emeldo Bustillo Maldonado	10,423.06
4	Asesoría para Evaluación general de la calidad de la educación (Elaboración del Test estandarizado para la evaluación de los aprendizajes en la SE)	Russbel Hernández	15,083.94
5	Asesoría en Educación de adultos para la Sub Secretaria de Servicios Estudiantiles	Juan Martin Hernández	12,176.95
6	Asesoría para la Coordinación del Plan de Descentralización y Modernización Educativa	Marian Dollsey Calix	8,659.16
7	Asistencia Técnica para la Sub Gerencia de Recursos Humanos Docentes	Emeldo Bustillo Maldonado	12,176.95
8	Asesoría para la Evaluación General de la Calidad de la Educación (Elaboración del Test estandarizado para la Evaluación de los aprendizajes en la SE)	Russbel Hernández	8,659.17
9	Asistencia Técnica para la Institucionalidad de los estudios de gastos y Financiamiento	Iveth Lemus Girón	5,453.86
10	Seguimiento y Evaluación del sistema. Elaborar el cuadro de mando, identificar los indicadores y hacer la ficha. Operacionalizar el cuadro de mando en la web.	Omar Prats Perdomo	10,099.73
11	Servicios de consultoría	Ana Carolina Pineda	879.72
12	Servicios de consultoría	Ana Carolina Pineda	11,008.31
			120,842.72